

## **SOCIOLOGIA JURIDICA**

### **CÁTEDRA I**

Prof. Titular por Concurso: Dr. Mario S. Gerlero

#### **a. Presentación general**

La materia Sociología Jurídica -cumpliendo con la Resolución HCD 82/15 y la Resolución HCD 202/15 - tiene como propósito manifiesto suministrar a los estudiantes de elementos teóricos y empíricos que permitan el análisis y las reflexiones socio-jurídicas del campo jurídico en el contexto del siglo XXI.

Para lo expuesto es necesario remarcar que los actuales abordajes -desde la Sociología Jurídica- rescatan los siguientes principios: considerar la norma jurídica (uno de los objetos de estudio de la Sociología Jurídica) como dispositivo, instrumento, herramienta de control y cambio social; aportar un enfoque multidimensional que contextualiza el estudio de las instituciones del derecho (norma, estructura organizacional y practica); recuperar los derechos humanos como punto de partida para un análisis teórico-empírico; y recuperar la vida social cotidiana compleja con todos sus matices para abordar la función de la normativa formal, de la estructura organizacional y de la conducta o práctica de los operadores y funcionarios relacionados con el derecho. La Sociología Jurídica, por sobre todo, permite rescatar al derecho (regla u orden normativo que regula la conducta humana) como un instrumento social, como una herramienta que interviene en procesos de control y de cambio social, como una forma de legitimación de intereses y necesidades de distintos actores sociales, como una forma de estructuración y organización de la vida de los sujetos en sociedad.

La Sociología Jurídica aborda, entonces, diferentes dispositivos que conformar las Instituciones Jurídicas: a) la normativa formal (y cualquiera de sus variantes: leyes, ordenanzas, contratos, resoluciones judiciales, sentencias, entro otros ejemplos) b) las agrupaciones con diferentes niveles de estructuración (desde movimientos y ONGs al acabado análisis de juzgados, fiscalías, unidades penitenciarias entre otros numerables ejemplos) y c) la practica o conducta de los actores que integran dichos agrupamientos. Al considerar las Instituciones como tipos de dispositivos de control, de cambio, de legitimación de acciones y decisiones en el campo jurídico pasan a ser el centro de la problemática socio-jurídica.

Por lo tanto la Sociología Jurídica, desde esta concepción, aborda las Instituciones Jurídicas para situarlas en un contexto social, para analizarlas desde las expectativas e intereses de los sujetos, desde las necesidades sociales, desde la motivación de los distintos funcionarios públicos que quieren aplicar o dejar de aplicar una normativa y, por sobre todo de la funcionalidad de la estructura o sistema social complejo.

El programa, entonces, busca ser un puente que permite unir el campo jurídico con el social para rescatar, por sobre todo, la presencia y el reconocimiento de agrupamientos, con diferentes códigos culturales muchas veces superpuestos (identidades culturales y normas sociales variadas) como consecuencia de diferentes expectativas, intereses, necesidades, realidades, historias y regionalismo geográficos, hábitat, demográficos y climáticos; situación que pueden llegar a cuestionar una formación solamente jurídica, de futuro abogado egresado. Se busca habilitar a los estudiantes desde espacios de consenso, para que comprendan, evalúen y puedan participar en las actividades de una sociedad compleja, en la contemporaneidad de su mundo, de su país y de su tiempo.

Tratándose de una carrera de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, resulta importante advertir que dichas Instituciones Jurídicas no son una variable aislada de la sociedad, ni las normas jurídicas se desenvuelven separadamente de otros tipos de normas (tales como los usos, las costumbres, las normas éticas, morales y religiosas); por ese motivo es prioritario situar social y culturalmente las prácticas de los futuros operadores del derecho.

#### **b. Ubicación de la Materia en el Plan de Estudios. Carga horaria.**

A partir de la Resolución 82/15 "Sociología Jurídica" es una Materia que se ubica en el Bloque de Formación General e Introductoria.

La presente materia es correlativa de "Filosofía del Derecho" y "Derecho de Familia" y, a la vez en el nuevo Plan, tiene por correlativas a "Criminología y Ejecución Penal" y a "Pedagogía Jurídica"

La presente Materia cuenta con una Carga Horaria Total de 64 hs. repartida según objetivos y criterios del Profesor Titular cumpliendo el Artículo 16 de la Resolución 82/15, de la siguiente manera:

**Unidades de aprendizaje: 52 horas** en total; divididas de la siguiente manera:

a) Conocer y analizar los elementos definitorios de la Sociología Jurídica: Carga horaria **12 hs.**

b) Abordar y aplicar dichos elementos, de manera especial, análisis de la problemáticas que articulan y son propias de la materia: Carga horaria **30 hs.**

**Formación Práctica: 12 horas** en total divididas de la siguiente manera:

a) Relacionar y comparar las Unidades Temáticas con la realidad social problemática y compleja: Carga horaria: **4 hs**

b) Promover una mirada reflexiva y creativa –con diferentes herramientas pedagógicas- en el análisis de situaciones socio-jurídicas problemáticas: Carga horaria: **6 hs.**

### **c. Conformación del programa**

c. Conformación del programa

El presente programa consta de tres ítems relevantes: las “Unidades de Aprendizaje”, la “Formación Práctica” y las “Unidades Temáticas para el Examen Libre”.

Las “Unidades de Aprendizaje” conformada por tres módulos: 1) “Principios e Instituciones Generales de la Sociología Jurídica” conformada por cinco Unidades Temáticas o Bolillas, 2) “Evaluación de la diferenciación social: integración y diversidad” y 3) “Nuevos Núcleos Problemáticos de la Sociología Jurídica” conformada por cinco Unidades Temáticas. De manera que en los dos primeros módulos se desarrollan las características de la Sociología Jurídica, las diferentes concepciones de la sociedad en el siglo XXI, la prevalencia de la normativa formal, la importancia del sujeto en la interacción social, como, además las características de la estructura social; es desde estas categorías donde se abordan por una parte las diferentes tensiones entre normas y prácticas, y por otra la posibilidades reales de control, cambio y transformación social desde el campo jurídico evaluando la efectividad y vigencia jurídica del mencionado campo destacando el rol de la investigación y los trabajos de extensión. En el tercer módulo se trabajan problemas y fenómenos de actualidad necesarios para comprender las características del campo jurídico en el siglo XXI y su futuro devenir en el rol del operador del derecho.

La “Formación Práctica” está explicitada en el presente programa y compromete a todos los integrantes de la Cátedra; tiene por objeto de analizar, conocer, comprender las funciones que la presente disciplina ha ido adquiriendo en las últimas décadas para aplicarlas en el diagnóstico y las alternativas de resolución de tensiones socio-jurídicas propias del siglo XXI en la estructura social Argentina en un contexto Latinoamericano y Global. La finalidad –con la Formación Práctica en Sociología Jurídica- es consolidar un campo y una identidad disciplinar que tenga un rol central en los estudiantes de Derecho para que estos puedan tener las herramientas no solo teóricas sino un saber empírico que les permita conocer, explicar y poder intentar predecir situaciones y fenómenos propios del campo jurídico.

Sobre las “Unidades Temáticas para el Examen Libre” estas responden al modelo de programa mosaico donde se combinan los ítems que integran las “Unidades de Aprendizaje”.

En todos los casos, en cada una de las comisiones que conforman la Cátedra y las clases del Profesor Titular se utiliza el “Programa de Enseñanza” donde las actividades se estructuraron de manera teórico-práctica cumpliendo las disposiciones formales las resoluciones mencionadas con el objeto de aplicar los objetivos específicos detallados en cada una de las Unidades Temáticas o Bolillas.

### **d. Objetivos, habilidades, competencia y bibliografía**

El derecho es un fenómeno que tiene lugar en un contexto social: para entender la complejidad de las Instituciones Jurídicas es necesario abordar la trama, el contenido y la estructura en función de variables socio-culturales. Por este motivo es necesario comprender sus prácticas, valores, funciones, como sus transformaciones históricas y sus fundamentos en la compleja vida del siglo XXI.

Con respecto a **los objetivos generales** se busca generar en los estudiantes reflexiones socio-jurídica sobre aspectos relevantes del campo jurídico que, por cotidianos y aceptados, no suelen ser abordados sistemáticamente en la carrera de grado y que poseen relevancia para la formación de todo aquél que se prepare para una tarea que involucre la comprensión, la asistencia, la defensa, la colaboración, el consenso, el análisis de las Instituciones Jurídicas en contextos socio-culturales diversos. Estos objetivos tienen en mira conocer marcos teóricos alternativos al jurídico, saber reunir e incorporar información sobre problemáticas propias del campo jurídico, poder describir los hechos partiendo del marco teórico previo seleccionado, saber catalogar y clasificar la información obtenida, transmitirla y explicarla con claridad y ordenamiento en la exposición oral y/o escrita los resultados de sus análisis y reflexiones.

Sobre **las habilidades y competencias** el estudiante, durante su formación, aprende importantes reglas, principios y formas de aplicarlos. Pero cuando se llega a abordar esta materia, el futuro abogado, tiene un conocimiento que suele abarcar las distintas ramas del derecho pero con notable dificultad para contextualizarlas socialmente, para pensarlo en relación con otras disciplinas que harían su rol de futuro abogado más efectivo. En términos generales el futuro operador del derecho, cualquiera sea su tarea, luego de cursar esta materia incorporaría una visión creativa, crítica y práctica del derecho en sociedad.

De esta manera se remarca que es fundamental el desarrollo al enfoque social, en el estudio del Derecho, para determinar su viabilidad (racionalidad, efectividad, eficiencia, funcionalidad, legitimada e impacto socio-cultural de la normativa jurídica y las decisiones judiciales). En última instancia lo que se busca es evitar la identificación reduccionista de legalidad con la realidad social; es imperativo que se tenga en cuenta y que cualquier análisis (teórico y/o empírico) parta de los condicionamientos sociales y culturales; y que se sumen a los geográficos, políticos, históricos y económicos para que en ese contexto interdisciplinario se pueda abordar en fenómeno jurídico y judicial en su total complejidad. Por esas razones se pretenden y aspira, desde la presente disciplina, promover la contextualización e historización de las distintas ramas del derecho, así como la necesaria vinculación de la ciencia jurídica con otras disciplinas científicas, en razón de que la efectividad de la tarea jurídica depende en buena medida de estas habilidades.

La competencia formativa plantea, en la presente materia y con el enfoque de la Cátedra, la capacidad para examinar y considerar las necesidades sociales cotidianas buscando que cada estudiante se comprometa con el análisis de la realidad social que da sentido a las Instituciones Jurídicas en la construcción del futuro rol de abogado

Respecto de **la bibliografía**, y sin perjuicio de las precisiones que se realizan en cada una de las Unidades de Estudio y en la Bibliografía General los alumnos deberán consultar su existencia y disponibilidad en las bibliotecas como, además, acceder a las distintas posibilidades de las mismas ya sea en soporte papel, magnético o digital.

Los profesores suministrarán -en sus clases- mayores precisiones sobre la bibliografía optando por la que considera más adecuada para los distintos temas del programa.

*Los estudiantes podrán encontrar la bibliografía básica, como algunos textos complementarios de relevancia, en **soporte digital**.*

## **I- PROGRAMA DE ENSEÑANZA**

### **Unidades de Aprendizaje**

El presente programa está dividido en las Unidades de Aprendizaje y sus respectivas Unidades Temáticas cumpliendo con las Resoluciones HCD 82/15 y 202/15; contando –por lo expuesto- con sus pertinentes objetivos específicos y bibliografía delimitada al tema expresamente tratado.

#### **PRIMERA PARTE:**

#### **PRINCIPIOS E INSTITUCIONES GENERALES DE LA SOCIOLOGIA JURÍDICA**

##### **1. LAS INSTITUCIONES EN EL CAMPO JURIDICO.**

Funciones y características de la Sociología Jurídica. Sociología y Sociología Jurídica: entre la ciencia y la norma formal. Origen y consolidación de la Sociología Jurídica. El campo social y el campo jurídico. Del Derecho a las

Instituciones Jurídicas. Definición de Sociología Jurídica. Los principios de la Sociología Jurídica: a) instrumento o herramienta de control y cambio; b) reivindicación de los estudios multidisciplinarios; c) aporte desde los Derechos Humanos; d) recuperar la pluralidad y la diversidad; y e) los estudios teóricos y empíricos. Las categorías de la Sociología Jurídica en los estudios teóricos y empíricos: efectividad, eficiencia, racionalidad, legitimidad, funcionalidad y vigencia de las Instituciones Jurídicas.

**Objetivos específicos:**

- Situar la Sociología Jurídica en el contexto del campo de la formación jurídica.
- Analizar las diferentes concepciones de la presente disciplina, sus variantes, sus características definitorias y su función.
- Determinar la diferencia entre campos sociales y el campo jurídico para abordar las problemáticas disciplinares.
- Introducir el concepto de Instituciones Jurídicas como dimensión que define a la Sociología Jurídica y que se encuentra conformada por los siguientes referentes: a) las normas formales, b) los sujetos y sus prácticas, y c) los agrupamientos u organizaciones.
- Reconocer los principios constitutivos de la Sociología Jurídica en el siglo XXI.
- Rescatar las principales categorías utilizadas para abordar desde la Sociología Jurídica, el campo jurídico.

**Bibliografía:**

- Arnaud, André-Jean y María José Fariñas Dulce (1996): Sistema Jurídico. Elementos para un análisis sociológico. Universidad Carlos III de Madrid, Boletín Oficial del Estado, Madrid.
- Bourdieu, Pierre (2011); Las estrategias de la reproducción social; Siglo XXI; Buenos Aires.
- Bourdieu, Pierre y Gunther Teubner (1990); La fuerza del derecho; Uniandes; México.
- Cárcova, Carlos María (1998): La opacidad del derecho; Trotta; Madrid.
- Correas, Oscar (1998): "El derecho entre dos mundos"; en Enlace Nº 3; Lima; Perú.
- Cotterrell, Roger (1991): Introducción a la Sociología del Derecho; Ariel; Barcelona.
- Fucito, Felipe (1993): Sociología del Derecho; Universidad; Buenos Aires.
- Gerlero, Mario (2015); Lecciones de Sociología Jurídica; Ediciones Jurídicas; Buenos Aires
- (2014): Los Movimientos sociales; Visión Jurídica; Buenos Aires.
- (2006); Introducción a la Sociología Jurídica; Grinberg Libros Jurídicos; Buenos Aires.
- Sousa Santos, Boaventura de (2009); Sociología Jurídica Crítica; ILSA; Bogotá.

**2. EL CONTEXTO SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES JURIDICAS.**

Las Instituciones Jurídicas en las sociedades. De la "Sociedad Nacional" a la "Sociedad Disgregada y Compleja". Las características de la Sociedad Disgregada y Compleja: a) aumento de información y la comunicación; b) disminución de la calidad de la vida social e institucional; c) la sobresaturación de datos y del consumo; d) fortalecimiento del individualismo y ansiedad personal; e) nuevas amenazas y diferentes tipos de riesgos; f) consolidación de la incertidumbre social y personal; g) decadencia de la calidad de las Instituciones Jurídicas; h) las tecnología de la información, la comunicación y el control. El estado de excepción permanente en los Estados de Derecho. Las funciones de las redes sociales en las Sociedades Disgregadas y Complejas: sus etapas. Los sistemas de control social y las relaciones de poder frente a las Instituciones Jurídicas. Redefinición de las funciones de las Instituciones Jurídicas: a) el sujeto protagonista y b) los agrupamientos comunitarios de impacto en la sociedad civil.

**Objetivos específicos:**

- Conocer las características centrales, antecedentes y posibilidades de la categoría "Sociedad Disgregada y Compleja".

- Analizar las relaciones entre el mencionado tipo de sociedad y las Instituciones Jurídicas en el siglo XXI.
- Rescatar las características típicas del modelo social imperante.
- Estudiar la evolución de la tecnología de la información y la comunicación a la tecnología de la información y el control social.
- Rescatar la función social y las características de las redes sociales.
- Realizar una comparación entre sociedad moderna y sociedad de masas rescatando los motivos de hacer esa distinción.
- Estudiar el impacto de las redes sociales en las Instituciones Jurídicas, acciones de los sujetos y en la sociedad civil.

#### **Bibliografía:**

- Bauman, Zygmunt (2006): Vida líquida; Paidós; Barcelona  
(2000); Modernidad Líquida; Fondo de Cultura Económica; México.
- Beck, Ulrich (2002): "La sociedad del riesgo: hacia una nueva modernidad"; Paidós; España.
- Castells, Manuel (1999); La era de la Información. Economía, sociedad y cultura; Siglo XXI; México.
- Cárcova, Carlos María (1998): La opacidad del derecho; Trotta; Madrid.
- Díaz, Esther (2010); Las grietas del control: vida, vigilancia y caos; Biblos; Buenos Aires.
- Díaz, Susana y Jorge Lozano (editores) (2013); Vigilados; Biblioteca Nueva; Madrid.
- Fucito, Felipe (1993): Sociología del Derecho; Universidad; Buenos Aires
- Gerlero, Mario (2016); Lecciones de Sociología Jurídica; Ediciones Jurídicas, Buenos Aires.  
(2008); Los silencios del Derecho: Instituciones y problemáticas de la Sociología Jurídico-Política, Grinberg Libros Jurídicos, Buenos Aires.  
(2006); Introducción a la Sociología Jurídica; Grinberg Libros Jurídicos; Buenos Aires.
- Kymlicka, Will (1996); Ciudadanía multicultural; Paidós; Buenos Aires.
- Lipovetsky, Gilles (2000): La era del vacío; Anagrama; Barcelona.
- Nair, Sami (2006); Dialogo de culturas e identidades; Editorial Complutense; España.
- Senett, Richard (2001); Vida urbana e identidad personal. Península: Barcelona.

### **3. LOS CONCEPTOS, MODELOS Y FUNCIONES DE LAS NORMAS JURIDICAS**

El Derecho y las normas jurídicas. Las normas en el contexto de las Instituciones Jurídicas; el contexto social. Antecedentes socio-culturales de los estudios socio-jurídico de las normas jurídicas. La norma jurídica y el Modelo del Consenso: norma y solidaridad; norma y racionalidad; norma, convicciones sociales y grupos organizados. La norma jurídica y el Modelo del Conflicto: normas y la legitimación de la desigualdad; normas y la hegemonía cultural de la clase dominante. Norma, ley y discurso en Foucault. La construcción del régimen de verdad y las prácticas hegemónicas. Las estrategias del poder y la función de la norma jurídica. La criminalidad: los dispositivos de vigilancia y control.

#### **Objetivos específicos:**

- Analizar uno de los referentes de las Instituciones Jurídicas: las normas formales.
- Identificar la normativa jurídica tanto como emergente del consenso y contrato social como la que promueve desigualdad y legitima hegemonías.
- Aborda los aportes de Foucault en cuanto a la construcción de verdad, los diferentes dispositivos y el rol de la norma, la ley y el discurso.
- Estudiar los distintos tipos de normar formales y su rol en la sociedad del siglo XXI.
- Introducir el estudio de diferentes autores que dan sentido y función social a la normativa jurídica
- Examinar la relación entre normativa jurídica, el control y la vigilancia en sociedad multiculturales.

#### **Bibliografía:**

- Benente, Mauro (comp) (2015); Michel Foucault: derecho y poder; Ediciones Didot; Buenos Aires.
- Bourdieu, Pierre y Gunther Teubner (1990); La fuerza del derecho; Uniandes; México.

- Cotterrell, Roger (1991): *Introducción a la Sociología del Derecho*; Ariel; Barcelona.
- Correas, Oscar (1998); "El derecho entre dos mundos"; en *Enalces* Nº 3; Lima; Perú.
- Díaz, Esther (2010); *Las grietas del control: vida, vigilancia y caos*; Biblos; Buenos Aires.
- Fucito, Felipe (1993): *Sociología del Derecho*; Universidad; Buenos Aires.
- García Canclini, Néstor (2004); *Diferencia, desigualdad y desconectados*; Gedisa; Buenos Aires.
- Gerlero, Mario (2015); *Lecciones de Sociología Jurídica*; Ediciones Jurídicas; Buenos Aires.
- (2006); *Introducción a la Sociología Jurídica*; Grinberg Libros Jurídicos; Buenos Aires.
- Pegoraro, Juan y Massimo Pavarini (1995) *El control social en el fin del siglo*; Cuadernos de Postgrado, Facultad de Ciencias Sociales; Universidad de Buenos Aires; Buenos Aires.
- Sibilia, Paula (2009); *El hombre postorgánico: cuerpo, subjetividad y tecnología digital*; Fondo de Cultura Económica; México.
- Pollak, Michael (2006); *Memoria, olvido, silencio: la producción de identidades frente a situaciones límites*; Al Margen; La Plata.
- Treves, Renato (1988): *Sociología del Derecho: Orígenes, investigaciones y problemas*; Ariel; Barcelona.
- Fucito, Felipe (1995); *Sociología General*; Universidad; Buenos Aires.

#### **4. LAS PRÁCTICAS SOCIALES, LOS OPERADORES Y LAS PROFESIONES JURIDICAS.**

La formación de los operadores del derecho: las alternativas teóricas. El actor social, la interacción social y la red de relaciones. Socialización y educación en la construcción de identidades: la formación jurídica. La identidad de los sujetos: operadores y profesionales flexibles. El individuo u operador jurídico incierto. La pluralidad de identidades y las prácticas de los sujetos. La crisis de las identidades y la alternancia de roles en las profesiones jurídicas. La estructuración de las prácticas sociales de las profesiones jurídicas. La profesión Jurídica y las nuevas realidades; La autoridad en la estructuración de las profesiones jurídicas. El control de los individuos: operadores y profesiones jurídicas normalizadas: a) el habitus en las profesiones jurídicas, b) el poder simbólico de los operadores y en la construcción de las profesiones jurídicas y c) el campo y el capital simbólico.

##### **Objetivos específicos:**

- Rescatar a la persona, sus acciones y el proceso de interacción como uno de los referentes fundamentales de los estudios de la Sociología Jurídica.
- Abordar la construcción de los operadores del derecho y el ejercicio de las profesiones jurídicas
- Analizar las acciones y las relaciones sociales de los actores desde su socialización.
- Estudiar el proceso de estructuración de dichas relaciones sociales.
- Conocer la importancia de la construcción de las identidades, la función y el impacto de las mismas de manera especial en el campo jurídico referido a los operadores y a las profesiones jurídicas.
- Abordar la problemática de la rotulación y el estigma en el proceso de estructuración de prácticas y en la valoración que se realiza en campo jurídico.

##### **Bibliografía:**

- Abramovich, Víctor y Caurtis, Christina (2002); *Los derechos sociales como derechos exigibles*; Trotta; Madrid.
- Arfuch, Leonor (comp.) (2005); *Pensar este tiempo: espacios, afectos y pertenencias*; Paidós; Buenos Aires.
- (2002); *Identidad, sujetos y subjetividades*; Prometeo; Buenos Aires.
- Bacher Silvia (2016); *Navegar entre culturas. Educación, comunicación y ciudadanía Digital*; Paidós. Buenos Aires.
- Berger Peter y T. Luckmann (1986); *La construcción social de la realidad*; Amorrortu; Madrid
- Bianco, Carola (2005); "Tensión y extensión universitaria. El modo en que la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP instituye sus lazos con la comunidad". Libro de ponencias VI Congreso Nacional de Sociología Jurídica. UBA. Revista la ley.
- Bianco, Carola y Gabriela Marano (2008). "La formación de los abogados y la lucha por el derecho. Apuntes para la vinculación entre la constitución del campo jurídico en el contexto latinoamericano y la enseñanza del derecho. El caso de la facultad de ciencias jurídicas y sociales de la UNLP". UNR, Rosario. Revista Jurídica La ley.

- Eribon, Didier (2004); Una moral de lo minoritario; Anagrama; Barcelona.
- Fucito, Felipe (2000); El profesor de derecho de las universidades de Bs. As. y Nacional de La Plata. Editorial de la Universidad de La Plata, La Plata
- (1999); El abogado desde la perspectiva judicial; Fundación Ciencias Jurídicas y Sociales; La Plata.
- (1995); El perfil del abogado de la Provincia de Bs. As. , Colegio de Abogados de la Provincia de Bs. As., Ed. Completa, 2 vols. La Plata.
- (1993); Sociología del Derecho; Universidad; Buenos Aires.
- García Canclini, Néstor (2004); Diferencia, desigualdad y desconectados; Gedisa; Buenos Aires.
- Gerlero, Mario (2016); Lecciones de Sociología Jurídica; Ediciones Jurídicas, Buenos Aires.
- (2008); Los silencios del Derecho: Instituciones y problemáticas de la Sociología Jurídico-Política, Grinbreg Libros Jurídicos, Buenos Aires.
- (2006); Introducción a la Sociología Jurídica; Grinberg Libros Jurídicos; Buenos Aires.
- Giddens, Anthony (1992), La transformación de la intimidad; Cátedra;

## 5. LOS AGRUPAMIENTOS ESTRUCTURADOS, LOS SISTEMAS Y LA ORGANIZACIÓN JUDICIAL.

El sujeto "sujetado" por las circunstancias socio-culturales. Los agrupamientos en el estudio de las Instituciones Jurídicas. El sistema social: a) sistema y entorno y b) la complejidad del sistema. La interpenetración entre sistemas. Los requisitos funcionales de los sistemas. La organización y su articulación. La organización como sistema: propiedades definitorias. Los requisitos funcionales de la organización. Las redes sociales o sistemas de comunicación. La importancia de las redes sociales. Las relaciones de contención y seguridad y las redes online. Las redes sociales, la estabilidad de las relaciones-comunicación y la ampliación de la ciudadanía. Sistema y red: el caso de la organización Judicial, sistema y red y las reglas que la conforman. Las prácticas culturales en una organización. La realidad simbólica, la interpretación de las autoridades judiciales. El sentido de las prácticas judiciales. El juzgado como organización. La actividad judicial en las organizaciones.

### Objetivos específicos:

- Abordar la temática de los agrupamientos estructurados en el contexto de la concepción sistémica.
- Conocer los distintos tipos de agrupamientos sociales que conforman el tercer y último referente de la dimensión Instituciones Jurídicas.
- Analizar el proceso de estructuración de los agrupamientos sociales hasta llegar a institucionalizarse como organizaciones sociales.
- Estudiar el aporte del modelo sistémico y de redes sociales para abordar la problemática de la Organización Judicial.
- Destacar, en el contexto de sistemas y redes, la presencia de la cultura y sus dimensiones como herramientas para abordar las problemáticas que se producen en el campo jurídico.
- Estudiar las características de la Organización Judicial.
- Conocer sus características definitorias y el sentido de las prácticas judiciales.

### Bibliografía:

- Abramovich, Víctor y Caurtis, Christina (2002); Los derechos sociales como derechos exigibles; Trotta; Madrid.
- Cotterrell, Roger (1991); Introducción a la Sociología del Derecho; Ariel; Barcelona.
- Crozier, Michel y Edhard Freidberg (1990); El actor y el sistema; Alianza; México.
- Dubar, Calude (2002); La crisis de las identidades; Bellaterra; Barcelona.
- Fucito, Felipe (1993); Sociología del Derecho; Universidad; Buenos Aires.
- (1999); El abogado desde la perspectiva judicial; Fundación Ciencias Jurídicas y Sociales; La Plata.
- Gerlero, Mario (2016); Lecciones de Sociología Jurídica; Ediciones Jurídicas, Buenos Aires.
- (2008); Los silencios del Derecho: Instituciones y problemáticas de la Sociología Jurídico-Política, Grinbreg Libros Jurídicos, Buenos Aires.
- (2006); Introducción a la Sociología Jurídica; Grinberg Libros Jurídicos; Buenos Aires.

- Harmon, Michel y Richard Mayer (1999): Teoría de la organización para la Administración Pública; Fondo de Cultura Económica; México.
- Kadushin, Charles (2013); Comprender las redes sociales: teorías, conceptos y hallazgos; Centro de Investigación Sociológica; Madrid.
- Luhmann, Niklas (1998) Sistemas sociales: lineamientos para una teoría general; Anthropos Editores; Barcelona.
- Mayntz, Renate (1990). Sociología de las Organizaciones; Alianza; Madrid.
- Requena Santos, Felix (2008); Redes Sociales y sociedad civil; Centro de Investigaciones Sociológicas; Madrid. (1986): Cibernética y Política; Ciudad Argentina; Buenos Aires.
- Van Dijck, José (2016); La cultura de la conectividad: una historia crítica de las redes sociales; Siglo XXI; Buenos Aires.
- Wieviorka, Michel (2011); Sociedad-red: una sociología para el siglo XXI; UOC Ediciones; Barcelona.

## **SEGUNDA PARTE: EVALUACION DE LA DIFERENCIACION SOCIAL: INTEGRACION Y DIVERSIDAD**

### **6. LA FRAGMENTACION DE LA CULTURA Y LA DIVERSIDAD.**

Multiculturalismo e Interculturalismo. La cultura. La homogeneidad cultura como creencia. La cultura homogénea y la periferia. El Multiculturalismo y las Políticas Interculturales. Las causas de la ruptura de la estructura homogénea: a) concentración urbana y la calidad del hábitat; b) nuevas demandas y aumento de las organizaciones colectivas; c) el fortalecimiento del espacio público y las formas de control; d) la fragmentación de los públicos; e) la crisis del Estado y el fortalecimiento del pluralismo Jurídico-Administrativo; f) los obstáculos del pluralismo real. El contexto latinoamericano: problemas y perspectivas. Las consecuencias del Multiculturalismo: diversidad cultural y tensiones normativas. La globalización: a) entre lo global y lo local; b) la redefinición de las entidades estatales; c) la cultura popular o de masas; d) los procesos globales; e) la globalización y las fronteras; f) el impacto jurídico. La hibridez cultural: a) la transculturación y la aculturación; b) los debates originados por la hibridez cultural. La anomia subjetiva y objetiva. El quiebre de la estructura cultural. Evaluación del impacto del multiculturalismo en las Instituciones Jurídicas homogéneas: a) la evasión socialmente institucionalizada y b) las perspectivas individuales: estigma y prejuicio. Diversidad, multiculturalismo y las cuestiones de género y la inclusión: igualdad e identidad de género; sus diferencias con el sexo y la sexualidad. Las valoraciones de la diversidad en las Instituciones Jurídicas.

#### **Objetivos específicos:**

- Introducir las diferencias en Multiculturalismo y el Interculturalismo.
- Estudiar las tensiones y conflictos normativos en un contexto de diversidad cultural y de prevalencia de los derechos humanos.
- Conocer las causas de las tensiones y conflictos normativos en las sociedades pluriculturales.
- Analizar las diferentes consecuencias que se producen en las sociedades al producirse situaciones de tensión y conflicto normativo.
- Abordar la aparición de las nuevas situaciones socio-culturales y su impacto en las Instituciones Jurídicas.
- Destacar las perspectivas de los sujetos frente a los procesos culturales y jurídicos.
- Incorporar la perspectiva de género y sus vertientes –igualdad e identidad- al análisis del Multiculturalismo.

#### **Bibliografía:**

- Arfuch, Leonor (comp.) (2005); Pensar este tiempo: espacios, afectos y pertenencias; Paidós; Bs. As. (2002); Identidad, sujetos y subjetividades; Prometeo; Buenos Aires.
- Arnaud, André-Jean y María José Fariñas Dulce (1996): Sistema Jurídico. Elementos para un análisis sociológico. Universidad Carlos III de Madrid, Boletín Oficial del Estado, Madrid.



- Cárcova, Carlos María (1996): Derecho, política y magistratura; Biblos; Buenos Aires.  
 (1998): La opacidad del derecho; Trotta; Madrid.
- Femenías, María Luisa (2007); El género del multiculturalismo; Universidad Nacional de Quilmes; Bernal; Buenos Aires.
- Fucito, Felipe (1993): Sociología del Derecho; Universidad; Buenos Aires.  
 (1999): El abogado desde la perspectiva judicial; Fundación Ciencias Jurídicas y Sociales; La Plata.
- Gargarella, Roberto (comp.) (1999); Derecho y grupos desaventajados; Gedisa; Barcelona.
- Gerlero, Mario (2016); Lecciones de Sociología Jurídica; Ediciones Jurídicas; Buenos Aires..  
 (2008); Los silencios del Derecho; Grinberg Libros Jurídicos; Buenos Aires.
- Kymlicka, Will (1996); Ciudadanía multicultural; Paidós; Buenos Aires.
- Pich, Tamar (2003); Un derecho para dos: La construcción jurídica de género, sexo y sexualidad; Trotta; Madrid.
- Sousa Santos, Boaventura de (2009); Sociología Jurídica Crítica; ILSA; Bogotá.
- Zambrano, Carlos V. (2004); Ejes políticos de la diversidad cultural; Siglo del Hombre Editores y Universidad Nacional de Colombia; Bogotá.

## 7. LA PARTICIPACIÓN Y LA MOVILIZACION SOCIAL: IMPACTO EN LAS INSTITUCIONES JURIDICAS

Los nuevos sujetos sociales frente a las Instituciones Jurídicas. La politización de las necesidades. Los ciudadanos imperfectos. Las acciones de protesta y las Instituciones Jurídicas: a) la libertad cognitiva; b) el ejercicio de la protesta; c) el impacto del discurso público y los medios masivos de comunicación; d) la formación y la movilización de consenso; e) la identidad colectiva del movimiento social como construcción social; f) la conformación de la estructura de sostenimiento. El contexto de los Nuevos Movimientos Sociales. El disenso y las redefinición de las normas sociales. Los modelos teóricos en el estudio de los Nuevos Movimientos Sociales. El impacto de los procesos de la inclusión social en las Instituciones Jurídicas. El reconocimiento de los nuevos sujetos sociales. La fragilidad de las Instituciones Jurídicas y sus inconsistencias. La criminalización de los nuevos sujetos sociales y los movimientos sociales. El disciplinamiento: a) los espacios de clausura y b) la pérdida de la voluntad de rebeldía.

### Objetivos específicos:

- Abordar el estudio de los nuevos sujetos sociales desde la distinción entre Movimientos Sociales y Nuevos Movimientos Sociales.
- Diferenciar la participación, de la politización y del cambio en las Instituciones Jurídicas.
- Conocer las diferencias entre la dinámica de la protesta y la estructuración de las Instituciones Jurídicas.
- Analizar las etapas o secuencia de los Nuevos Movimientos Sociales.
- Estudiar el impacto del proceso de inclusión socio-jurídico.
- Rescatar las nuevas formas de disciplinamientos, vigilancia y control.

### Bibliografía:

- Della Porta, Donatella y Mario Diani (2011); Los movimientos sociales; Editorial Complutense; Madrid.
- Díaz, Esther (2010); Las grietas del control: vida, vigilancia y caos; Biblos; Buenos Aires.
- Laraña, Enrique y Joseph Gusfield (2001); Los nuevos movimientos sociales. De la ideología a la identidad; Centro de Investigaciones Sociológicas; Madrid.
- Gerlero, Mario (2016); Lecciones de Sociología Jurídica; Ediciones Jurídicas; Buenos Aires.  
 (2008); Los silencios del Derecho; Grinberg Libros Jurídicos; Buenos Aires.  
 (2006); Introducción a la Sociología Jurídica; Grinberg Libros Jurídicos; Buenos Aires.
- Kymlicka, Will (1996); Ciudadanía multicultural; Paidós; Buenos Aires.
- Pegoraro, Juan y Pavarini, Máximo (1995); "El control social a fin del siglo" en Cuadernos de Postgrado; Facultad de Ciencias Sociales; Universidad de Buenos Aires.
- Rauber Isabel, (2012); Revoluciones desde abajo: gobiernos populares y cambio social en Latinoamérica; Peña Lillo-Ediciones Continente, Buenos Aires.
- Santos, Boaventura de Sousa (2001); "Los nuevos movimientos sociales" Observatorio Social de América

## 8. EL CONTROL, EL CAMBIO Y LA VIGENCIA EN EL CAMPO JURIDICO

El control social desde las Instituciones Jurídicas. Los tipos de control social. La evasión en las Instituciones Jurídicas. El problema del control social efectivo. El control social efectivo desde la “homogeneidad” y la construcción de “reglas de verdad”. El cambio social: propiedades y dinámica. Los elementos del cambio social: factores, condiciones, ritmo, agentes y herramientas. Las Instituciones Jurídicas como instrumento de cambio social. Los requisitos para un cambio efectivo. El servicio de justicia, la vigencia de sus resoluciones y el lenguaje jurídico. La vigencia jurídica de las resoluciones judiciales. La vigencia y el lenguaje jurídico. Las propiedades del lenguaje jurídico en los operadores del derecho. El uso social del lenguaje jurídico. El lenguaje jurídico inclusivo.

### Objetivos específicos:

- Analizar las posibilidades de control, cambio y transformación social desde las Instituciones Jurídicas en general y, de manera especial, desde la norma formal.
- Conocer las variables que intervienen en el proceso de efectividad de la norma forma como herramienta de control y de cambio.
- Determinar el grado de efectividad tanto de la normativa jurídica como instrumento de control como, también, de cambio social.
- Estudiar las categorías que permiten analizar las resoluciones judiciales para poder determinar el grado de vigencia de las normas jurídicas en las resoluciones del servicio de justicia.
- Abordar el problema del lenguaje jurídico desde las acciones de los operadores del derecho y las resoluciones judiciales.
- Estudiar las posibilidades del lenguaje jurídico inclusivo.

### Bibliografía:

- Aranud, André-Jean y María José Fariñas Dulce (1996): Sistema Jurídico: Elementos para un análisis Sociológico; Universidad Carlos III de Madrid; Boletín Oficial del Estado; Madrid.
- Cárcova, Carlos. M. (1998): La opacidad del derecho; Trotta: Buenos Aires.
- Rapoport, Mario (2013); Historia Cotterrell, Roger (1991): Introducción a la Sociología del Derecho; Ariel; Barcelona.
- Fucito, Felipe (1993): Sociología del Derecho; Universidad; Buenos Aires.
- Gerlero, Mario (2016); Lecciones de Sociología Jurídica; Ediciones Jurídicas; Buenos Aires.
- (2008); Los silencios del Derecho; Grinberg Libros Jurídicos; Buenos Aires.
- (2006); Introducción a la Sociología Jurídica; Grinberg Libros Jurídicos; Buenos Aires.
- Kymlicka, Will (1996); Ciudadanía multicultural; Paidós; Buenos Aires.
- Melossi, Darío (1992): El estado del control social; Siglo Veintiuno; Madrid.
- Treves, Renato (1988): Sociología del Derecho: Orígenes, investigaciones y problemas; Ariel; Barcelona.

## 9. LA INVESTIGACION Y LA EXTENSION DESDE LA SOCIOLOGIA JURIDICA

Las funciones del análisis científico en las Instituciones Jurídicas. Implicancias del conocimiento científico en el campo jurídico: a) la dimensión fáctica-objetiva; b) la dimensión interpretativa-subjetiva, y c) la dimensión crítica-comprometida. El método de investigación en el campo jurídico. El método, la metodología y los metodologismo. Los modelos teóricos de la Metodología de la Investigación en el campo jurídico: a) la teoría del alcance medio; y b) la “caja de herramientas”. La simultaneidad empírica y teórica. El grado de reflexibilidad en la metodología aplicada al trabajo del campo jurídico. El protocolo científico aplicado al estudio de las Instituciones Jurídicas: definición de situaciones, diseño, recolección de datos, análisis de datos. Las técnicas de recolección de datos. La investigación acción: a) el potencial de la extensión en la Sociología Jurídica y b) la concientización de situaciones sociales.

### **Objetivos específicos:**

- Conocer distintas estrategias de estudio de fenómenos del campo jurídico para ampliar sus futuras estrategias de práctica profesional.
- Promover que los estudiantes tengan la capacidad de evaluar fenómenos, analizándolos de manera empírica y crítica.
- Distinguir la metodología, las técnicas de recolección y el trabajo de extensión en el campo jurídico.
- Conocer distintas herramientas de campo, sus particularidades y potencialidades, que son de importancia para conocer situaciones o fenómenos problemáticos y para afianzar su práctica profesional.
- Abordar distintas técnicas y prácticas de extensión como puente entre la vida universitaria y los requerimientos sociales.
- Revisar la complejidad de las Instituciones Jurídicas en el contexto socio-cultural y buscar soluciones creativas y/o innovadoras sobre la realidad social.

### **Bibliografía:**

- Bianco, Carola (2005); "Tensión y extensión universitaria. El modo en que la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP instituye sus lazos con la comunidad". Libro de ponencias VI Congreso Nacional de Sociología Jurídica. UBA. Revista la ley.
- Bianco, Carola y Gabriela Marano (2008). "La formación de los abogados y la lucha por el derecho. Apuntes para la vinculación entre la constitución del campo jurídico en el contexto latinoamericano y la enseñanza del derecho. El caso de la facultad de ciencias jurídicas y sociales de la UNLP". UNR, Rosario. Revista Jurídica La Ley.
- Bianco, Carola, Perez Cazenave, Ligia y Talamonti Calzetta, Paula (2016); "La extensión universitaria y la formación integral de lxs abogadxs. El caso del Programa Niñez, Derechos Humanos y Políticas Públicas de la FCJyS de la UNLP." V Jornadas de Extensión del Mercosur; Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN), Argentina y la Universidad de Passo Fundo (UPF), Brasil; Tandil de la UNICEN. Tandil 2016.
- Bourdieu, Pierre y Loic Wacquant (2005); Una invitación a la sociología reflexiva; Siglo Veintiuno; Argentina.
- Cónde Gutiérrez del Alamo, F. (2009); Cuadernos metodológicos; Centro de Investigaciones Sociológicas; Madrid.
- Dei, Daniel (2002); Pensar y hacer en investigación; Docencia; Buenos Aires.
- Fucito, Felipe (1993); Sociología del Derecho; Universidad; Buenos Aires.
- (1999); El abogado desde la perspectiva judicial; Fundación Ciencias Jurídicas y Sociales; La Plata.
- García de la Cruz Herrero, Juan José (1998); "Problemas metodológicos en la investigación empírica"; en Derecho y Sociedad; Tirant Lo Blanch; Valencia.
- Gerlero, Mario (2016); Lecciones de Sociología Jurídica; Ediciones Jurídicas; Buenos Aires.
- (2008); Los silencios del Derecho; Grinberg Libros Jurídicos; Buenos Aires.
- (2006); Introducción a la Sociología Jurídica; Grinberg Libros Jurídicos; Buenos Aires.
- Manzano Bilbao, César (1998); "Introducción a las cuestiones metodológicas en los estudios sociojurídicos", en Derecho y Sociedad, Tirant lo Blanch, Valencia.
- Merton, Robert (1992); Teoría y estructura social; Fondo de Cultura Económica; México
- Marradi, Alberto, Nelida Archenti y Juan Ignacio Piovani (2010); Metodología de las ciencias sociales; Cengage Learning; Buenos Aires.
- Pietro Navarro, Evaristo (1998); "La metodología de la investigación sociojurídica desde la primera teoría crítica a la última teoría sistémica"; en Derecho y Sociedad; Tirant Lo Blanch; Valencia.
- Ruiz Olabuénaga, José Ignacio (2003); Metodología de la investigación cualitativa; Universidad de Deusto; Bilbao.

## **TERCERA PARTE:**

### **NUEVOS NUCLEOS PROBLEMATICOS DE LA SOCIOLOGIA JURIDICA**

#### **10. DESVIACION, CASTIGO Y PRÁCTICA CARCELARIA**

Desviación, Delito y criminalización. Distintos modelos: antecedentes, desarrollo e impacto. El delito y el control social. La Sociología del Castigo. El castigo y la tecnología del poder. Las prácticas discursivas sobre el

delito y las penas. La administración del castigo. Las categorías sobre las “cuestión del delito” y “el control del delito”. El debate criminológico contemporáneo. La Justicia Penal y la construcción de las políticas penales. Antecedentes y desarrollo de la administración de la justicia penal en nuestro país. Las prácticas institucionalizadas en los diferentes operadores y los condicionantes estructurales. La cuestión penitenciaria y post-penitenciaria. Los actores judiciales y extrajudiciales. La política penitenciaria: política criminal y políticas públicas.

**Objetivos específicos:**

- Abordar las diferencias entre delito y desviación.
- Conocer las prácticas discursivas sobre el delito y las penas.
- Analizar la transformación de las categorías y explicaciones sobre la cuestión del delito y el control del delito construidos a partir de una perspectiva conflictivista y crítica, y el debate criminológico contemporáneo.
- Caracterizar los principales problemas contemporáneos en la construcción de la política penal.
- Comprender los rasgos y las transformaciones de la administración de justicia penal en nuestro país.
- Identificar los principales actores judiciales y extrajudiciales que estructuran las lógicas y las prácticas hacia el interior de la justicia penal.
- Analizar desde una perspectiva sociológica los fenómenos actuales que influyen en el funcionamiento de la justicia penal.

**Bibliografía:**

- Bergalli, Roberto: "Cultura de la jurisdicción e ideologías de jueces y fiscales", en Bergalli, Roberto: Hacia una cultura de la jurisdicción, Bs As, Ad Hoc, 1999, 363 a 405.
- Botanski, L. (2000); El amor y la justicia como competencias, Amorrortu, Bs. As.
- Feeley, Malcolm: "Los Orígenes de la Justicia Actuarial", en Delito y Sociedad, 2008, N. 26.
- Garland, D. (2005); La cultura del control, Gedisa, Barcelona.
- Kostenwein, E. (2015); El uso de la prisión preventiva en Argentina. El caso de la provincia de Buenos Aires. Revista Nova Criminis N° 9, Chile, Universidad Central de Chile
- Kostenwein, E. (2016); Imágenes sobre la administración del castigo. Revista Delito y Sociedad (Número 40)
- Kostenwein, E. (2016); Casos resonantes y justicia penal. Revista Nova Criminis N° 12, Chile, Universidad Central de Chile
- Kostenwein, E. (2016); La cuestión cautelar. Estudio socio-jurídico sobre el uso de la prisión preventiva en la provincia de Buenos Aires, Bs. As., EDIAR
- Sarrabayrouse, María José; "La justicia penal y los universos coexistentes", en Tiscornia, Sofía (comp.): Burocracias y violencia, Bs As, Eudeba, 2004, 203 a

**11. GESTION PÚBLICA Y POLITICAS DE ESTADO: LOS DEBATES Y LAS INCONSISTENCIAS ADMINISTRATIVAS**

Perspectiva histórica: Los orígenes de la Estatalidad: entre policía y administración. Tensión entre economía, política y justicia. Los saberes del Estado y el liberalismo. Saberes del Estado y Estatalismo. Tradiciones: Prejuicios anti-estatales en la tradición constitucional argentina. Historia del derecho público, algo más que constitución. Los 90's y el quiebre del derecho público.

El rol del Estado en el proceso de urbanización. La heterogeneidad estructural de las formas de producción del espacio en las ciudades latinoamericanas. Su incidencia sobre la planificación estatal y el desarrollo de una urbanización inversa. ¿Urbanización informal o hábitat popular? Los debates sobre las prácticas de acceso al hábitat de las clases populares. El tratamiento jurídico de la urbanización popular y de los conflictos urbanos actuales: normas formales, instituciones y prácticas.

**Objetivos específicos:**

- Abordar los debates y las inconsistencias entre normas formales inclusivas y las prácticas administrativas.

- Conocer diferentes dispositivos y prácticas discursivas en la gestión administrativa.
- Analizar las tensiones entre seguridad, urbanización y espacios públicos.
- Comprender la formación y la tensión al interior del Estado.
- Analizar las lógicas y aporías de la Estabilidad como racionalidad en crisis-
- Comprender la relación entre la conformación del Estado y la emergencia de determinadas problemáticas sociales.
- Analizar el rol del derecho en la delimitación, construcción y tratamiento de las formas de urbanización.

### **Bibliografía:**

- Azuela, A. (1990). El orden jurídico en la interpretación sociológica de la urbanización popular en América Latina, *Sociológica*, 5 (12), 1-13.
- Azuela, A., y Cosacov, N. (2013). Transformaciones urbanas y reivindicaciones ambientales: En torno a la productividad social del conflicto por la construcción de edificios en la Ciudad de Buenos Aires. *EURE (Santiago)*, 39(118), 149-172.
- Canestraro, M.L. (2013) *Ilegales, irregulares, informales...? Aportes para un debate sobre el acceso al suelo. Nómadas. Núm. Especial: América Latina.*
- Clichevsky, N. (2007) *Informalidad urbana: Abordajes teórico-metodológicos y políticas estatales. Algunas reflexiones sobre sus interrelaciones.* En M.C. Cravino (comp.) *Repensando la ciudad informal en América Latina -1ª ed. – (2012).* Los Polvorines: UNGS.
- Cravino, M.C., Palombi, A.M. y Quintar, A. (2014) *Derecho a la ciudad y conflictos urbanos. Lo que dejó la toma del Parque Indoamericano.* En M. C. Cravino (comp) *Derecho a la ciudad y conflictos urbanos: la ocupación del Parque Indoamericano -1ª ed.-.* Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Duhau, E. (1998). *Hábitat popular y política urbana.* México: Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Azcapotzalco. Extractos.
- Jaramillo, S. (2008). Reflexiones sobre la “informalidad” fundiaria como peculiaridad de los mercados del suelo en las ciudades de América Latina. *Territorios (18-19)*, 11-53.
- Pírez, P. (2016) *Las heterogéneas formas de producción y consumo de la urbanización latinoamericana.* *Quid*, 16, p. 131-167.

## **12. LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DESDE LA PERSPECTIVA SOCIOJURÍDICA**

Los grupos de preferente tutela en la Constitución Nacional y la efectividad de los derechos. La perspectiva relacional y la perspectiva crítica. Los paradigmas: a) de la Situación Irregular y b) de la protección Integral. El cambio legal y la reconfiguración de las relaciones de la niñez con el Estado, la comunidad y la familia. La perspectiva de género y la niñez. Los principios rectores de la perspectiva en clave de DDHH y sus implicancias prácticas: a) vida digna, b) no discriminación, c) interés superior del niño y d) derecho a ser oído. La indivisibilidad e interdependencia de los derechos y la integralidad de las intervenciones: Interjurisdiccionalidad e intersectorialidad.

El Estado, gestión y políticas públicas: responsabilidades, desafíos y los nuevos sujetos de derecho. Patronato, y su relación con el paternalismo y el adultismo, el patriarcado y la familia. La criminalización. Las relaciones entre los sistemas penales y los sistemas de promoción de derechos. La exigibilidad de los derechos y el activismo judicial. Los desafíos: operadores jurídicos, cultura judicial y normas procedimentales. La formación de lxs abogadx y la inter y transdisciplinariedad. El rol de los actores no gubernamentales. Impacto socio-jurídico del nuevo Código Civil y Comercial para la Nación Argentina, sus implicancias prácticas en las cuestiones de familia, patria potestad, guarda, capacidad y adopciones.

### **Objetivos específicos:**

- Analizar la problemática de los derechos de niñxs y jóvenes desde la perspectiva sociojurídica.
- Identificar las normas formales vigentes, las instituciones o agrupamientos y las prácticas que se dan al interior del campo jurídico.

- Incorporar elementos teórico metodológicos indispensables para el estudio científico de las problemáticas sociales involucradas.
- Identificar las implicancias mutuas entre el derecho y el campo de poder y el espacio social. Las formas jurídicas y la lucha de los actores por la apropiación de la potencialidad del discurso jurídico.
- Analizar las relaciones existentes entre las prácticas jurídicas y las reglas formales del derecho.
- Conocer y analizar los propios habitus adquiridos en relación a la niñez y la adolescencia, como obstáculos epistemológicos para la intervención en situaciones de diversidad cultural.
- Construir datos cualitativos a partir de la puesta en práctica de las herramientas de investigación dadas en el curso.
- Deconstruir formas de conocimiento arraigadas al paradigma derogado a partir de la realización de prácticas de intervención supervisadas por los docentes.

### **Bibliografía:**

- Abramovich, Víctor y Courtis Christian (2002), *Los Derechos Sociales como Derechos Exigibles*, Editorial Trotta S.A., Madrid.
- Beloff, Mary (1999); *Modelo de la protección integral de los derechos del niño y de la situación irregular: un modelo para armar y otro para desarmar*: Revista Justicia y Derechos del Niño, N°1 UNICEF.
- Beloff, Mary (2004); *Los derechos del niño en el sistema interamericano*; Buenos Aires, Editores del Puerto.
- Bianco, Carola y María Gabriela Marano (2008); "La formación de los abogados y la lucha por el Derecho. Apuntes para la vinculación entre la constitución del campo jurídico en el contexto latinoamericano y la enseñanza del derecho. El caso de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP". Revista ANALES. FCJyS. UNLP. Número: 39. Páginas 577 a 591.
- Bianco, Carola y José Orlor (2009); "Problemas menores. ¿Cómo contribuir a la restitución de los derechos de niños, niñas y jóvenes en situación de calle en la ciudad de La Plata?" En actas del X Congreso Nacional de Sociología Jurídica; Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Cussiánovich, Alejandro (2010); *Ensayos sobre Infancia I y II. Sujeto de Derechos y Protagonista*; Editorial Ifejant, Lima.
- Cussiánovich, Alejandro (2015); *Ensayos II Sobre Pedagogía de la Ternura. Aprender la Condición Humana*; Editorial Ifejant, Lima.
- Eilbaum Lucía (2005); *La transformación de los hechos en los procesos judiciales: el caso de los "procedimientos policiales fraguados" en Tiscornia, Sofia y Pita*, María Victoria (Eds) *Derechos humanos, tribunales y policías en Argentina y Brasil*. Buenos Aires, Antropofagia.
- Llobet, Valeria (2009); *¿Fábricas de niños? Las instituciones en la era de los derechos*. Editorial Novedades Educativas, Buenos Aires.
- Villalta, Carla (compiladora) (2010); *Infancia, justicia y derechos humanos*, Colección Derechos Humanos. Buenos Aires, Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes.

### **13. GENEROS Y SEXUALIDADES: PRÁCTICAS Y FRAGILIDAD DE LA IDENTIDAD**

Género, androcentrismo y lenguaje jurídico. Matriz sexo-genérica y producción socio-histórica de subjetividades. Diversidad y disidencia sexual. Ciudadanía y fronteras sexuales: abyección y forclusión. Subversión de las identidades: abordajes socio-jurídicos de la Ley de Identidad de Género y Matrimonio igualitario. Los modelos inclusivos de familias. Feminismos jurídicos: articulaciones de las teorías feministas en el campo del Derecho y Crítica jurídica. Debates en torno a las categorías de Igualdad y Diferencia. Violencia de género y Femicidios. Crímenes de odio: aproximaciones conceptuales. Trata de personas, políticas anti-trata y comercio sexual: una analítica sobre la formación de la agenda pública. Políticas de cuidado y acceso a la salud. Salud sexual y (no) reproductiva. Discusiones en torno al derecho al aborto. Feminismos, multiculturalismo e interseccionalidad. Emociones y afectos: abordajes sociológicos de las formas jurídicas de mediación. Movimientos LGTBIIIQ. Movimientos sexo-políticos

#### **Objetivos específicos:**

- Introducir la mirada y el discurso de género.

- Conocer las diferencias y los planteos sobre igualdad e identidad de género.
- Abordar las construcciones discursivas sobre prácticas sexuales y las políticas de Estado.
- Introducir una visión integradora de la perspectiva de género y sus modalidades discursivas en el análisis de la teoría y la práctica del Derecho.
- Conocer las diferencias y los planteos sobre igualdad e identidad de género.
- Abordar las elaboraciones conceptuales sobre prácticas sexuales, diversidad y disidencia.
- Analizar el discurso jurídico en sus efectos de subjetividad sexo-genérica.
- Reponer el vínculo entre administración de justicia y matriz sexo-genérica en clave interseccional.
- Indagar en las regulaciones y políticas estatales en el campo de las sexualidades desde una perspectiva sociológica.

### **Bibliografía**

- Barrancos, D., Guy, D. y Valobra, A. 'Moralidades y comportamientos sexuales. Argentina, 1880 – 2011'. Buenos Aires, Biblos, 2014.
- Butler, Judith. 'Deshacer el género'. Primera edición. Barcelona: Paidós, 2006
- Cáceres, C. Pecheny, M. y otros (Editores). 'Ciudadanía sexual en América Latina: abriendo el debate'. Universidad Peruana Cayetano Heredia, 2004.
- Cabral, Mauro 'Los rumores de la despatologización', Clam, 2012
- Coppa, Lucía Inés 'La fragilidad de la identidad: sobre la vivencia interna del género en la Ley N° 26.743. Reflexiones desde Pierre Bourdieu y Judith Butler' en Revista Derecho y Ciencias Sociales, Octubre 2014 Número 11, pp. 24-39, 2014
- Costa, Malena 'Feminismos jurídicos'. Buenos Aires: Ediciones Didot, 2016
- Femenías, María Luisa 'El género del multiculturalismo'. Buenos Aires: UNQ, 2007
- Fraser, Nancy. 'La justicia social en la era de la política de identidad: redistribución, reconocimiento y participación'. Revista de trabajo, Año 4, Número 6, 2008
- Gerlero, Mario. 'Sociología Jurídica: estudios sobre sexualidades y género'. Bs As, Visión Jurídica Ediciones, 2013
- Gerlero, M., Roldán, N., Di Trano, D. 'Perturbaciones normativas: resistencia a las políticas sexo-genéricas'. Visión Jurídica Ediciones, 2014
- Guy, Donna y Balderston, Daniel (Compiladores). 'Sexo y sexualidades en América Latina'. Buenos Aires, Paidós, 1998
- Jones, Daniel; Figari, Carlos y Barrón López, Sara (coordinadores) 'La producción de la sexualidad. Políticas y regulaciones sexuales en Argentina'. Buenos Aires: Biblos, 2012.
- Larrauri, Elena. 'Criminología crítica y violencia de género'. Madrid, Trotta, 2007
- Maffía, Diana (compiladora) 'Sexualidades migrantes. Género y transgénero'. Buenos Aires, Scarlett Press, 2003
- Maqueda, María Luisa. 'La violencia de género. Entre el concepto jurídico y la realidad social', Revista electrónica de Ciencia Penal y Criminología, 08-02-2006. <http://criminet.ugr.es/recpc>, 2006
- Pecheny, Mario y otros. 'Todo sexo es político: estudios sobre sexualidades en Argentina'. Bs As, El Zorzal, 2008.
- Pitch, Tamar. 'Un derecho para dos. La construcción jurídica de género, sexo y sexualidad'. Madrid, Trotta, 2003
- Ruiz, Alicia (compiladora) 'Identidad femenina y discurso jurídico'. Buenos Aires: Biblos, 2000.
- Sabsay, Leticia 'Fronteras sexuales. Espacio urbano, cuerpos y ciudadanía'. Buenos Aires: Paidós, 2011
- Vituro, Paula. 'La revolución de lxs "nada": una aproximación al debate sobre orientación sexual, identidad de género y discriminación'. Anuario de Derechos Humanos. ISSN 0718-2058.No. 9, 2013, pp. 43-59

### **14. SERVICIO DE JUSTICIA: ACCESO Y GESTION JUDICIAL**

Antecedentes teóricos de organizaciones y servicio de justicia. Los diferentes modelos de burocracias. Teorías X, Y y Z. El servicio judicial. Descripción organizacional del servicio de justicia: normas, relaciones y agrupamientos estructurados. El proceso legislado y práctica judicial. Estructura formal y estructura real en el servicio de justicia. Las tensiones sociales y la cultura judicial-tribunalcia. Importancia de la cultura de la oficina judicial. La problemática del acceso a la Justicia. Cambio social y cambio judicial. Elementos del cambio en la oficina judicial. Las características de la gestión calidad. Antecedentes. Diferentes experiencias. Herramientas del cambio administrativos en el Servicio de Justicia. Las ideologías profesionales y su papel en la estructura judicial y de las profesiones jurídicas. El rol y la función del juez.

**Objetivos específicos:**

- Diferenciar la Sociología Jurídica de la Sociología del Servicio de Justicia
- Estudiar las tensiones entre la legislación procesal y las prácticas culturales judiciales o tribunales.
- Conocer las características de las organizaciones en el campo jurídico.
- Abordar la problemática de la burocracia en la gestión judicial.
- Examinar diferentes instituciones del Servicio de Justicia y su incidencia en el entorno social.
- Abordar las diferentes posibilidades de tensiones normativo producto de las expectativas de los operadores y su impacto en el campo jurídico.
- Estudiar los diferentes perfiles de los operadores del derecho.
- Analizar las posibilidades del cambio en la gestión judicial.

**Bibliografía:**

- Abarbanel, Harry y otros (1992); Cultura organizacional; Legis; Colombia.
- Bresser-Pereira, Luis Carlos y otro (2004); Política y gestión pública; Fondo de
- Crozier, Michel y Edgard Freidberg (1990); El actor y el sistema; Alianza; México
- Drcker, Peter (2002); Escritos Fundamentales; Tomo I; Sudamericana; Buenos Aires.
- Fucito, Felipe (2003); Sociología del Derecho. Ed. Universidad, Buenos Aires, 2ª. Ed. 2003.  
(1993); La transformación del servicio judicial. Secretaría de Justicia de la Nación, Bs. As., 1989.  
(1981); Autoridad y Liderazgo en las organizaciones; Lerner; Buenos Aires.
- Gerlero Mario (2006) Introducción a la Sociología Jurídica; Grinberg; Buenos Aires.
- Gerlero, Mario y Parody Eduardo (comp.) (2006); Herramientas para una Administración Eficiente; Grinberg; Buenos Aires  
(2005); Gestión Social de Calidad; La Ley; Buenos Aires.
- Hall, Richard (1996); Organizaciones: estructuras, procesos y resultados; Person-Prentice may; México.
- Harmon, Michel y Richard Mayer (1999); Teoría de la organización para la Administración Pública; Fondo de cultura Económica; México.
- Oszlack, Oscar (comp.) (1984); Teoría de la burocracia; Paidós; Buenos Aires
- Quiroga Lavié, Humberto (1998); Derecho Procesal Organizacional; Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires; La Plata.
- Quiroga Lavie, Humberto y Cecilia Federico (Comp.) (2003). Gestión de Calidad y Justicia. Rubinzal-Culzoni, Santa Fe

## II- FORMACION PRÁCTICA

**a. Espacios de la Formación Práctica**

Con respecto a la Formación Práctica -y cumpliendo lo dispuesto por la Resolución HCD 202/15- la Cátedra I de "Sociología Jurídica" opta por las siguientes modalidades, Formación Práctica al interior de las asignaturas (art. 13, inc. 1) o la Formación Prácticas Pre-profesionales en situaciones reales pudiendo adoptar -cada profesor adjunto o a cargo de comisión- por cualquiera de estas cuatro posibilidades: i. Práctica en Proyectos de Extensión (art 17, inc. 1); ii. Prácticas en Proyectos de Investigación Acreditados en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP (art. 17, inc. 7); iii. Práctica en Institutos, Centros de Investigación y Observatorio de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP (art. 17, inc. 8); y iv. Cualquier organismo que pudiere ofrecer un espacio propicio para la práctica conforme las normas de la Resolución 202/15 (art.17, inc. 13)

De todos modos queda abierta la posibilidad de la enseñanza y el aprendizaje práctico en ámbitos descentralizados, o desarrollarse en ámbitos públicos o privados (art. 12) previo Convenio con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y cumpliendo con las disposiciones de la Resoluciones HCD 82/15 y 202/15.

La Formación Práctica al interior de la asignatura tiene las siguientes características. a) se referirá a una temática consensuada y común entre los docentes, b) es transversal a las dos partes que conforman el Programa de Estudios (Elementos de Sociología y Análisis de la Estructura Social Argentina) c) se construya a partir de una temática considerada problemática de la vida cotidiana, y d) es un tema que se elige en cada cuatrimestre.



La Formación Prácticas Pre-profesionales en situaciones reales tiene las siguientes características: Diseñar, desarrollar, planificar, desarrollar, aplicar y/o evaluar diferentes recursos, técnicas y actividades de investigación como de participación social –por medio de la extensión- en el campo jurídico.

### **b. Competencias**

Esta se desarrolla desde el conocer y comprender de forma crítica las bases teóricas y metodológicas que desde perspectivas socio-jurídica sustentan las conductas, los procesos y las estructuras en el campo jurídico. Por tal razón resulta prioritario analizar, conocer y comprender las funciones que adquieren los operadores del derecho y las características cambiantes de las instituciones y organizaciones en las que desempeña su trabajo, con objeto de configurar su campo e identidad profesional. Identificar, diagnosticar y analizar los factores y procesos que intervienen en la realidad del campo jurídico con el fin entender su complejidad y orientar la acción.

La competencia formativa de dicha actividad -que se inscribe en las consideraciones generales del Programa de la Cátedra- aborda la capacidad para reconocer las necesidades sociales existentes buscando que cada estudiante se comprometa con la realidad social que da sentido a las Instituciones Jurídicas y a su futuro rol de abogado. Se promueve la consolidación de un saber originado en la Asignatura “Introducción a la Sociología” y de manera especial promueve las herramientas de trabajo de campo como, además, las técnicas necesarias para la realización de diagnósticos de situaciones sociales que se plantean como problemáticas, promover el análisis crítico a partir de evaluaciones, elaborar alternativas y participar en actividades referidas a las posibles soluciones de situaciones problemáticas en el campo jurídico.

Para lograr lo expuesto es necesaria, entonces, que el estudiante se apropie de las técnicas de comunicación tanto escrita como oral a partir de introducirse en situaciones problemáticas con el fin de realizar informes de las mismas y junto con diferentes equipos comprometerse con la ejecución de prácticas de resolución de distintas situaciones.

Estos hechos pedagógicos llevan al estudiante a conocer, comprender, interpretar y comunicar situaciones que son las bases de la efectividad, racionalidad y vigencia de las Instituciones Jurídicas como, además, proponer alternativas y líneas de ejecución para intentar soluciones alternativas; esto es la capacidad de conocer, la capacidad para comunicar situaciones y problemas sociales y la capacidad de elaborar una línea de acción para abordar fenómenos problemáticos.

### **c. Objetivos**

- Vincular y contrastar las Unidades Temáticas con la realidad social problemática y compleja de situaciones y fenómenos propios del campo jurídico.
- Promover y preparar al estudiante en el aprendizaje basado en el análisis de situaciones socio-jurídicas problemáticas concretas.
- Conocer y analizar la teoría y los estudios empíricos sobre la Sociología Jurídica en un contexto de circunstancias cotidianas y particulares del país en un contexto Latinoamericano y global.
- Promover una mirada reflexiva y creativa del estudiante hacia la realidad del campo jurídico complejo y para poder, luego, posicionarse en la consolidación de su formación jurídica.
- Promover el estudio y análisis interdisciplinario y la interacción de saberes tanto académicos como los de su práctica laboral y propia de su vida cotidiana integrando los saberes de las materias correlativas para proyectarlos en el abordaje de la Formación Práctica que propone la presente Materia.
- Practicar el examen de situaciones, la reflexión, la ponderación de causas-desarrollos-consecuencias, la redacción de informes siempre a partir de la elaboración de un mapa de situación de fenómenos sociales complejos y la propuesta de posibles líneas de acción para la resolución de situaciones y fenómenos abordados.

### **d. Modalidad**

La dinámica de la Formación Práctica -según la Resolución HCD 202/15 en su art. 30 de acuerdo con la Resolución HCD 82/15- en “Sociología Jurídica Cat. I” responde a la lógica y a los requisitos formales del bloque de Formación General e Introductoria del Plan de Estudios vigente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.

#### **i. Actividad del estudiante:**

Esta actividad está referida a buscar el compromiso del estudiante con el conocimiento del campo jurídico a partir de abordar el contenido teórico de la Materia y sus correlativas. Se propone incluir la experiencia del estudiante (con sus saberes previos y los adquiridos de manera teórica y empírica) como instancia de aprendizaje para abordar las

problemáticas presentadas con sus nuevos saberes, utilizar diferentes técnicas de recolección de datos propias de cada modalidad que adopte el profesor adjunto o a cargo de comisiones, la elaboración de informe sobre situaciones sociales problemáticas que darán un contexto de aplicación de las Instituciones Jurídicas, y propuesta, elaboración, presentación y contribución activa en lo referido a la línea de acción a seguir para abordar el problema que se ha seleccionado.

ii. Forma de articulación de los docentes:

La Formación Práctica se articulará de la siguiente manera: a) la preparación por parte del equipo docente de las guías de trabajo para los estudiantes con el objeto de realizar las actividades propuestas, b) la realización de pautas para presentar los informes sobre las observaciones y entrevistas, c) la elaboración de diferentes consignas y guías a modo de protocolos para enmarcar las propuestas, la presentación y la contribución de líneas de acción a seguir frente a situaciones socio-jurídicas seleccionadas para su estudio y d) la devolución final de los docentes sobre el análisis y reflexión conclusión elaborado por el estudiantes.

En cada una de estas instancias los docentes tendrán como prioridad -al cumplir con la reglamentación vigente- la gradualidad y la complejidad en la construcción de los distintos roles del status de abogado. Es por este motivo que la Cátedra adopta la preparación del estudiante, acompañada y asistida (tutores) por los docentes de la Cátedra.

**En cada cuatrimestre se establecerán las modalidades de las actividades de extensión e investigación con el objeto de integrar el aprendizaje a las prácticas de la investigación en el contexto socio-jurídico.**

**Si bien esto quedó explicitado en el desarrollo de la propuesta de La Formación Práctica, es de importancia destacar que la Cátedra promoverá el inicio y la promoción de la Investigación Científica en el campo de las Instituciones Jurídicas en un contexto de responsabilidad social; cumpliendo así con las Resoluciones HCD: 82/15 y 202/15**

iii. Cantidad de clases asignadas a la Formación Práctica: de las 64 horas correspondientes a la materia, **12 horas estarán destinadas a la Formación Práctica, experiencia tutelada por todo el cuerpo docente (Titular, adjuntos, docentes a cargo de comisión, auxiliares y ayudantes) que conforma la Cátedra I de Sociología Jurídica; esto serán 6 (seis) clases cuatrimestrales asignadas de manera exclusiva a la Formación Práctica.**

De la cantidad de clases cuatrimestrales se dividirán de la siguiente manera:

A) **Una clase; tutoría a cargo del Titular** con el objeto de asistir, acompañar y proyectar posibles líneas de acción.

B) **Cinco clases en las comisiones; tutoría a cargo de los Adjuntos o a cargo de Comisiones** divididas de la siguiente manera una clase (dos horas) para preparar a los estudiantes para realizar las actividades (formación de grupos de trabajo y elaboración de las guías para aplicar las técnicas consideraras prioritarias por el docente en cada cuatrimestre) dos clases para supervisar la redacción del informe sobre diagnósticos y líneas de acción; y una última clase de presentación de los trabajos y evaluación de los mismos.

Si bien se tendrá en cuenta las distintas responsabilidades de los docentes según el cargo, es de remarcar que todos los integrantes de la Cátedra –cualquiera sea su la dedicación- serán asistentes que facilitaran y acompañarán a los estudiantes en la Formación Práctica.

iv. Evaluación:

La evaluación del trabajo final -de la Formación Práctica- tendrá dos instancias:

A partir de la elaboración de un Protocolo o Programa de la Experiencia (estándares o criterios mínimos requeridos para la elaboración y evaluación) para que sirva de guía tanto para el estudiante como para los docentes; se establecerán los objetivos, prácticas, estrategias y criterios de evaluación.

La valoración de la Formación Práctica tendrá una evaluación respecto al desempeño del estudiante y en el cumplimiento de los objetivos; del seguimiento en las distintas comisiones cada estudiante tendrá como evaluación “aprobado” o “desaprobado” según art. 30. Esta calificación será determinante para dar por aprobado o enviar al estudiante al Taller Permanente de Formación Práctica.

El estudiante deberá cumplir con las el 80 % de la asistencia a las clases de la Formación Práctica, efectuar las tareas y actividades programadas y haber alcanzado la aprobación final del Práctico.

Deberá obtener un 6 (seis) como mínimo para esta actividad en la clase de los profesores adjuntos o con funciones de adjunto y un aprobado en la clase del Profesor Titular.

### **e. Taller Permanente de Formación Práctica**

#### **i. Estudiante regular y pre-evaluativo:**

En el caso de no ser aprobada la Formación Práctica, el estudiante queda habilitado a realizar una nueva presentación en el “Taller Permanente de Práctica de la Cátedra I de Sociología Jurídica” a Cargo del Profesor Titular, un Profesor Adjunto, un auxiliar y un adscripto.

#### **ii. Estudiante Libre:**

El estudiante libre tendrá, asimismo, la misma posibilidad de asistir al mencionado Taller para elaborar la presentación de un traba final que deberá entregar en una instancia previa a la Mesa de Examen libre.

La asistencia al Taller Permanente de Formación Practica le permite tener al estudiante la guía, las recomendaciones y lecturas previas de orientación para que el mismo pueda presentarse en la Mesa Libre de la Catedra.

## **III- EVALUACIONES EN GENERAL**

Remarcando la modalidad de las evaluaciones arriba mencionadas:

Siguiendo las disposiciones formales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata y, de manera especial la Resolución 82/15 y la Resolución HCD 202/15, se tomarán dos parciales teóricos-conceptuales sobre los temas que se desarrollan en cada una de las clases de la Cátedra; esto es dos exámenes escritos: uno parcial en cada una de las Comisiones de profesores adjuntos o a cargo de Comisión y el otro parcial en la clase del Profesor Titular.

A esos dos parciales se le agregarán una evaluación de la Formación Práctica

Por lo expuesto los estudiantes que cursen “Sociología Jurídica Cátedra I” tendrán tres exámenes, dos teóricos y uno práctico; dos con los profesores adjuntos o a cargo de Comisión y uno del Profesor Titular.

**La materia se promociona con 6 (seis)** en cada una de las tres instancias evaluatorias. Se evaluara a los estudiantes en el conocimiento y la comprensión de los conceptos, modelos, teorías, técnicas de recolección de datos y prácticas de extensión propias de la Sociología Jurídica el contexto de un campo jurídico situado en una sociedad compleja, con culturas dinámicas; se trabajaran de manera específica, su capacidad para entender, relacionar, articular dichos conceptos con la realidad social y poner en práctica líneas de acción desde una perspectiva creativa, interdisciplinaria y transversal de las Instituciones Jurídicas.

## **IV- PROGRAMA DE EXAMEN LIBRE TRABAJO DE FORMACION PRÁCTICA**

### **a. Requisitos para presentarse a la Mesa de Examen Libre**

Para rendir el examen final en condición de libre, el alumno deberá demostrar haber alcanzado los mismos conocimientos que los alumnos que aprobaron la Materia en condición de regular.

**Por lo tanto, la aprobación de la materia constará de dos etapas: 1) Presentación de Trabajo de la Formación Práctica y 2) Examen oral de acuerdo con disposiciones de las normas formales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP.**

**Trabajo de la Formación Práctica.**

**Requisitos según Resolución HCD 454/14 (arts. 3, 23, 28 y 42); Resolución HCD 82/15 (arts. 1, 2, 6, 15 y 16) Y Resolución HCD 202/15**

- El Estudiante elegirá un área y un objetivo de trabajo de los “Nuevos Núcleos Problemáticos de la Sociología Jurídica”

- Deberá presentar de un informe productor de la elaboración del estudiante luego de asistir a la Tutoría en el Taller Permanente de Formación Práctica.
- Dicho Informe deberá ser el producto de un análisis teórico y un desarrollo empírico utilizando una herramienta presentada en la Unidad Temática Número
- El informe debe tener entre 10 a 15 carillas (A4, Ariel 11; espacio y medio); se remarca que se realizará sobre un tema específico planteado en la Unidad de Aprendizaje: “Nuevos Núcleos Problemáticos de la Sociología Jurídica”
- Dicho informe deberá contener -a modo de introducción- la relación del tema seleccionado por el estudiante y analizado en el Taller de Formación Práctica con los “Principios e Instituciones Generales” y la “Evolución de la diferenciación social: integración y diversidad”
- Los ejes centrales de dicho informe además de la necesaria introducción y conexión del tema con las dos primeras Unidades de Aprendizaje pasan por describir, analizar y evaluar posibles líneas de acción -según la Sociología Jurídica- para resolver la situación o fenómeno seleccionado por el estudiante previa consulta con el Taller Permanente de Formación Práctica.
- El estudiante, para aprobar la Materia “Sociología Jurídica Cat. 1” deberá tener: 1) aprobada la presentación del Trabajo de Formación Práctica (Resolución 82/15) y 2) el examen oral de la Mencionada Materia.

### **b. Contenido del Programa de Examen Libre**

El programa de examen se encuentra conformado por 14 (catorce) unidades temáticas o bolillas y son las siguientes:

#### **Bolilla 1**

- a. Funciones y características de la Sociología Jurídica. Sociología y Sociología Jurídica: entre la ciencia y la norma formal. Origen y consolidación de la Sociología Jurídica. El campo social y el campo jurídico
- b. La formación de los operadores del derecho: las alternativas teóricas. El actor social, la interacción social y la red de relaciones. Socialización y educación en la construcción de identidades: la formación jurídica. La identidad de los sujetos: operadores y profesionales flexibles
- c. Perspectiva histórica: Los orígenes de la Estatalidad: entre policía y administración. Tensión entre economía, política y justicia. Los saberes del Estado y el liberalismo. Saberes del Estado y Estatalismo. Tradiciones: Prejuicios anti-estatales en la tradición constitucional argentina. Historia del derecho público, algo más que constitución. Los 90’s y el quiebre del derecho público
- d. Género, androcentrismo y lenguaje jurídico. Matriz sexo-genérica y producción socio-histórica de subjetividades. Diversidad y disidencia sexual. Ciudadanía y fronteras sexuales: abyección y forclusión.

#### **Bolilla 2**

- a. Del Derecho a las Instituciones Jurídicas. Definición de Sociología Jurídica.
- b. La crisis de las identidades y la alternancia de roles en las profesiones jurídicas. La estructuración de las prácticas sociales de las profesiones jurídicas. La profesión Jurídica y las nuevas realidades; La autoridad en la estructuración de las profesiones jurídicas
- c. El contexto de los Nuevos Movimientos Sociales. El disenso y las redefinición de las normas sociales. Los modelos teóricos en el estudio de los Nuevos Movimientos Sociales. El impacto de los procesos de la inclusión social en las Instituciones Jurídicas. El reconocimiento de los nuevos sujetos sociales.
- d. Las categorías sobre las “cuestión del delito” y “el control del delito”. El debate criminológico contemporáneo. La Justicia Penal y la construcción de las políticas penales. Antecedentes y desarrollo de la

administración de la justicia penal en nuestro país. Las prácticas institucionalizadas en los diferentes operadores y los condicionantes estructurales

### **Bolilla 3**

a. Los principios de la Sociología Jurídica: a) instrumento o herramienta de control y cambio; b) reivindicación de los estudios multidisciplinarios; c) aporte desde los Derechos Humanos; d) recuperar la pluralidad y la diversidad; y e) los estudios teóricos y empíricos

b. La organización y su articulación como sistema-red. La organización como sistema: propiedades definitorias. Los requisitos funcionales de la organización

c. La fragilidad de las Instituciones Jurídicas y sus inconsistencias. La criminalización de los nuevos sujetos sociales y los movimientos sociales. El disciplinamiento: a) los espacios de clausura y b) la pérdida de la voluntad de rebeldía.

d. El Estado, gestión y políticas públicas: responsabilidades, desafíos y los nuevos sujetos de derecho. Patronato, y su relación con el paternalismo y el adultismo, el patriarcado y la familia. La criminalización. Las relaciones entre los sistemas penales y los sistemas de promoción de derechos

### **Bolilla 4**

a. Las categorías de la Sociología Jurídica en los estudios teóricos y empíricos: efectividad, eficiencia, racionalidad, legitimidad, funcionalidad y vigencia de las Instituciones Jurídicas.

b. El control de los individuos: operadores y profesiones jurídicas normalizadas: a) el habitus en las profesiones jurídicas, b) el poder simbólico de los operadores y en la construcción de las profesiones jurídicas y c) el campo y el capital simbólico.

c. Los grupos de preferente tutela en la Constitución Nacional y la efectividad de los derechos. La perspectiva relacional y la perspectiva crítica. Los paradigmas: a) de la Situación Irregular y b) de la protección Integral. El cambio legal y la reconfiguración de las relaciones de la niñez con el Estado, la comunidad y la familia

d. Subversión de las identidades: abordajes socio-jurídicos de la Ley de Identidad de Género y Matrimonio igualitario. Los modelos inclusivos de familias

### **Bolilla 5**

a. Las Instituciones Jurídicas en las sociedades. De la “Sociedad Nacional” a la “Sociedad Disgregada y Compleja”. Las características de la Sociedad Disgregada y Compleja: a) aumento de información y la comunicación; b) disminución de la calidad de la vida social e institucional.

b. El sujeto “sujetado” por las circunstancias socio-culturales. Los agrupamientos en el estudio de las Instituciones Jurídicas. El sistema socia: a) sistema y entorno y b) la complejidad del sistema. La interpenetración entre sistemas. Los requisitos funcionales de los sistemas

c. Niñez y adolescencia: La exigibilidad de los derechos y el activismo judicial. Los desafíos: operadores jurídicos, cultura judicial y normas procedimentales. La formación de lxs abogadx y la inter y transdisciplinariedad

d. El servicio judicial. Descripción organizacional del servicio de justicia: normas, relaciones y agrupamientos estructurados. El proceso legislado y práctica judicial. Estructura formal y estructura real en el servicio de justicia. Las tensiones sociales y la cultura judicial-tribunalicia

### **Bolilla 6**

a. Las restantes características de la Sociedad Disgregada y Compleja: c) la sobresaturación de datos y del consumo; d) fortalecimiento del individualismo y ansiedad personal; e) nuevas amenazas y diferentes tipos de riesgos

b. Las redes sociales o sistemas de comunicación. La importancia de las redes sociales. Las relaciones de contención y seguridad y las redes online. Las redes sociales, la estabilidad de las relaciones-comunicación y la ampliación de la ciudadanía.

c. El rol del Estado en el proceso de urbanización. La heterogeneidad estructural de las formas de producción del espacio en las ciudades latinoamericanas. Su incidencia sobre la planificación estatal y el desarrollo de una urbanización inversa.

d. La perspectiva de género y la niñez

### **Bolilla 7**

a. Las posteriores características de la Sociedad Disgregada y Compleja: f) consolidación de la incertidumbre social y personal; g) decadencia de la calidad de las Instituciones Jurídicas; h) las tecnología de la información, la comunicación y el control.

b. Sistema y red: el caso de la organización Judicial, sistema y res y las reglas que la conforman. Las prácticas culturales en una organización. La realidad simbólica, la interpretación de las autoridades judiciales. El sentido de las prácticas judiciales. El juzgado como organización. La actividad judicial en las organizaciones.

c. Los principios rectores de la perspectiva en clave de DDHH y sus implicancias prácticas: a) vida digna, b) no discriminación, c) interés superior del niño y d) derecho a ser oído. La indivisibilidad e interdependencia de los derechos y la integralidad de las intervenciones: Interjurisdiccionalidad e intersectorialidad.

d. ¿Urbanización informal o hábitat popular? Los debates sobre las prácticas de acceso al hábitat de las clases populares. El tratamiento jurídico de la urbanización popular y de los conflictos urbanos actuales: normas formales, instituciones y prácticas.

### **Bolilla 8**

a. El estado de excepción permanente en los Estados de Derecho. Las funciones de las redes sociales en las Sociedades Disgregadas y Complejas: sus etapas. Los sistemas de control social y las relaciones de poder frente a las Instituciones Jurídicas.

b. Los nuevos sujetos sociales frente a las Instituciones Jurídicas. La politización de las necesidades. Los ciudadanos imperfectos. Las acciones de protesta y las Instituciones Jurídicas: a) la libertad cognitiva; b) el ejercicio de la protesta; c) el impacto del discurso público y los medios masivos de comunicación;

c. Importancia de la cultura de la oficina judicial. La problemática del acceso a la Justicia. Cambio social y cambio judicial. Elementos del cambio en la oficina judicial. Las características de la gestión calidad. Antecedentes. Diferentes experiencias

d. La cuestión penitenciaria y post-penitenciaria. Los actores judiciales y extrajudiciales. La política penitenciaria: política criminal y políticas públicas.

### **Bolilla 9**

a. Redefinición de las funciones de las Instituciones Jurídicas: a) el sujeto protagonista y b) los agrupamientos comunitarios de impacto en la sociedad civil.

b. El control social desde las Instituciones Jurídicas. Los tipos de control social. La evasión en las Instituciones Jurídicas. El problema del control social efectivo. El control social efectivo desde la “homogeneidad” y la construcción de “reglas de verdad”.

c. El protocolo científico aplicado al estudio de las Instituciones Jurídicas: definición de situaciones, diseño, recolección de datos, análisis de datos. Las técnicas de recolección de datos. La investigación acción: a) el potencial de la extensión en la Sociología Jurídica y b) la concientización de situaciones sociales.

d. Niñez y adolescencia: el rol de los actores no gubernamentales. Impacto socio-jurídico del nuevo Código Civil y Comercial para la Nación Argentina, sus implicancias prácticas en las cuestiones de familia, patria potestad, guarda, capacidad y adopciones

### **Bolilla 10**

a. El Derecho y las normas jurídicas. Las normas en el contexto de las Instituciones Jurídicas; el contexto social. Antecedentes socio-culturales de los estudios socio-jurídico de las normas jurídicas.

b. Multiculturalismo e Interculturalismo. La cultura. La homogeneidad cultura como creencia. La cultura homogénea y la periferia. El Multiculturalismo y las Políticas Interculturales

c. El servicio de justicia, la vigencia de sus resoluciones y el lenguaje jurídico. La vigencia jurídica de las resoluciones judiciales. La vigencia y el lenguaje jurídico. Las propiedades del lenguaje jurídico en los operadores del derecho. El uso social del lenguaje jurídico. El lenguaje jurídico inclusivo.

d. Políticas de cuidado y acceso a la salud. Salud sexual y (no) reproductiva. Discusiones en torno al derecho al aborto. Feminismos, multiculturalismo e interseccionalidad. Emociones y afectos: abordajes sociológicos de las formas jurídicas de mediación. Movimientos LGTBIIQ. Movimientos sexo-políticos

### **Bolilla 11**

a. La norma jurídica y el Modelo del Consenso: norma y solidaridad; norma y racionalidad; norma, convicciones sociales y grupos organizados.

b. El contexto latinoamericano: problemas y perspectivas. Las consecuencias del Multiculturalismo: diversidad cultural y tensiones normativas. La globalización: a) entre lo global y lo local; b) la redefinición de las entidades estatales; c) la cultura popular o de masas; d) los procesos globales; e) la globalización y las fronteras; f) el impacto jurídico.

c. Las acciones de protesta, los movimiento sociales y las Instituciones Jurídicas: d) la formación y la movilización de consenso; e) la identidad colectiva del movimiento social como construcción social; f) la conformación de la estructura de sostenimiento

d. Antecedentes teóricos de organizaciones y servicio de justicia. Los diferentes modelos de burocracias. Teorías X, Y y Z

## **Bolilla 12**

a. La norma jurídica y el Modelo del Conflicto: normas y la legitimación de la desigualdad; normas y la hegemonía cultural de la clase dominante.

b. Evaluación del impacto del multiculturalismo en las Instituciones Jurídicas homogéneas: a) la evasión socialmente institucionalizada y b) las perspectivas individuales: estigma y prejuicio. Diversidad, multiculturalismo y las cuestiones de género y la inclusión: igualdad e identidad de género; sus diferencias con el sexo y la sexualidad. Las valoraciones de la diversidad en las Instituciones Jurídicas.

c. Las funciones del análisis científico en las Instituciones Jurídicas. Implicancias del conocimiento científico en el campo jurídico: a) la dimensión fáctica-objetiva; b) la dimensión interpretativa-subjetiva, y c) la dimensión crítica-comprometida.

d. Herramientas del cambio administrativos en el Servicio de Justicia. Las ideologías profesionales y su papel en la estructura judicial y de las profesiones jurídicas. El rol y la función del juez.

## **Bolilla 13**

a. Norma, ley y discurso en Foucault. La construcción del régimen de verdad y las prácticas hegemónicas.

b. Las causas de la ruptura de la estructura homogénea: a) concentración urbana y la calidad del hábitat; b) nuevas demandas y aumento de las organizaciones colectivas; c) el fortalecimiento del espacio público y las formas de control; d) la fragmentación de los públicos; e) la crisis del Estado y el fortalecimiento del pluralismo Jurídico-Administrativo; f) los obstáculos del pluralismo real.

c. El cambio social: propiedades y dinámica. Los elementos del cambio social: factores, condiciones, ritmo, agentes y herramientas. Las Instituciones Jurídicas como instrumento de cambio social. Los requisitos para un cambio efectivo

d. Feminismos jurídicos: articulaciones de las teorías feministas en el campo del Derecho y Crítica jurídica. Debates en torno a las categorías de Igualdad y Diferencia. Violencia de género y Femicidios. Crímenes de odio: aproximaciones conceptuales. Trata de personas, políticas anti-trata y comercio sexual: una analítica sobre la formación de la agenda pública.

## **Bolilla 14**

a. Las estrategias del poder y la función de la norma jurídica. La criminalidad: los dispositivos de vigilancia y control.

b. La hibridez cultural: a) la transculturación y la aculturación; b) los debates originados por la hibridez cultural. La anomia subjetiva y objetiva. El quiebre de la estructura cultural.

c. El método de investigación en el campo jurídico. El método, la metodología y los metodologismo. Los modelos teóricos de la Metodología de la Investigación en el campo jurídico: a) la teoría del alcance medio; y b) la "caja de herramientas". La simultaneidad empírica y teórica. El grado de reflexibilidad en la metodología aplicada al trabajo del campo jurídico

d. Desviación, Delito y criminalización. Distintos modelos: antecedentes, desarrollo e impacto. El delito y el control social. La Sociología del Castigo. El castigo y la tecnología del poder. Las prácticas discursivas sobre el delito y las penas. La administración del castigo



## V- Bibliografía General

- Abramovich, Víctor y Christina Courtis (2002); Los derechos sociales como derechos exigibles; Trotta; Madrid.
- Añon Roig, María y Mario Ruíz Sanz (1998); "Creación del Derecho y necesidades sociales; en Derecho y Sociedad; Tirant lo banch; Valencia.
- Arnaud, André-Jean y María José Fariñas Dulce (1996); Sistema Jurídico. Elementos para un análisis Sociológico; Universidad Carlos III de Madrid; Boletín Oficial del Estado; Madrid.
- Arellan Zurita, Pedro (2011); Manual de Sociología Jurídica y Criminal; Universidad Central de Caracas; Venezuela.
- Balderston, Daniel y José Quiroga (2005); Sexualidades en disputa; Libros del Rojas; Buenos Aires.
- Baratta, Alessandro (2002); Criminología Crítica y Crítica del Derecho Penal. Introducción a la Sociología Jurídica Penal; Siglo Veintiuno Editores S.R.L., Buenos Aires, Capital Federal.-
- Bauman, Zygmunt (2007); Vida líquida; Piados; Barcelona.  
(2002); La hermenéutica y las ciencias sociales; Nueva Visión; Buenos Aires.  
(2003); Comunidad: en búsqueda de seguridad en un mundo hostil; Siglo Veintiuno, Buenos Aires.
- Beck, Ulrich (2006); La sociedad del riesgo: hacia una nueva modernidad. Ediciones Paidós, Barcelona.
- Bergalli, Roberto (1998); "Derecho y sociedad en el ámbito español: una reflexión crítica"; en Derecho Sociedad; Tirant lo blanch; Valencia.  
(1998b); "Jurisdicción, cultura e ideología de los jueces"; en Derecho y Sociedad; Tirant lo blanch; Valencia.
- Birgin, Haydée y Beatriz Kohen (2006); Acceso a la justicia como garantía de igualdad. Instituciones, actores y experiencias comparadas. Biblos; Buenos Aires.
- Blalock, Hubert (1971); Introducción a la investigación social; Amorrortu; Buenos Aires.
- Bourdieu, Pierre (2011); Las estrategias de la reproducción social; Siglo XXI; Buenos Aires  
(2006); Autoanálisis de un sociólogo; Anagrama; Barcelona.  
(2003); Intelectuales, política y poder, 2003. Eudeba, Buenos Aires.  
(2001) Poder, Derecho y Clases Sociales, 2001. Desclée de Brouwer S.A., Bilbao  
(1999); Meditaciones pascalianas; Anagrama; Barcelona.
- Bourdieu. Pierre y Loic Wacquant (2005); Una invitación a la sociología reflexiva; Siglo XXI; Buenos Aires.
- Carcova, Carlos (2007); Las teorías jurídicas Post Positivas; Lexis-Nexis; Buenos Aires.  
(1998); La opacidad del derecho; Trotta; Madrid.
- Castell, Robert (2010); El ascenso de las incertidumbres; Fondo de Cultura Económica; Buenos Aires.
- Conde Gutiérrez del Alamo, Fernando (2009); Análisis sociológico del sistema de discurso; CIS (Centro de Investigaciones Sociológicas); Madrid.
- Corcuff, Philippe (2013); Las nuevas sociologías: principales corrientes y debates (1980-2010); Siglo XXI; Buenos Aires.
- Correas, Oscar (1998); "El derecho entre dos mundos"; en Enalces Nº 3; Lima; Perú.  
(1992); Introducción a la Sociología Jurídica; Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca; México.
- Crozier, Michel (1992); Estado Moderno, Estado modesto; Fondo de Cultura Económica; México.  
(1974); El fenómeno burocrático. Amorrortu, Buenos Aires.

- Crozier, Michel y Erhard Friedberg (1990); El actor y el sistema; Alianza; México.
- Cotterrell, Roger (1991); introducción a la Sociología Jurídica; Ariel; Barcelona.
- Courtis, Christian (Comp.)(2001); Desde otra mirada: textos de Teoría Crítica del Derecho; Eudeba; Buenos Aires.
- Della Porta, Donatella y Mario Diani (2011); Los movimientos sociales; Editorial Complutense; Madrid.
- Diaz, Esther (2010); Las grietas del control: vida, vigilancia y caos; Biblos; Buenos Aires.
- Dubar, Claude (2002); La crisis de las identidades; la interpretación de una mutación; Ediciones Bellaterra; Barcelona.
- Dubert, Fraconcoise (2012) Repensar la justicia social; Siglo Veintiuno; Buenos Aires.
- Eckinson, Susana (1989); Poder y protesta popular: Movimientos sociales latinoamericanos; Siglo Veintiuno; México.
- Eribon, Didier (2004); Una moral de lo minoritario; Anagrama; Barcelona.
- Freire, Paulo (2007); La educación en la Ciudad, Siglo Veintiuno; Madrid.  
(2005); Pedagogía de la Esperanza, Siglo Veintiuno; Madrid  
(2002); Pedagogía del Oprimido; Siglo Veintiuno; Madrid.
- Ferrari, Vincenzo (2000); Acción Jurídica y sistema normativo; Dykinson, Madrid.
- Foucault, Michel (2007); Nacimiento de la biopolítica; Fondo de Cultura Económica; Buenos Aires.  
(2004); Vigilar y Castigar; Siglo Veintiuno; Buenos Aires.  
(2003); La verdad y las formas jurídicas; Siglo XXI; Buenos Aires.  
(2001); Los anormales, Edit. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.  
(2000); Defender la sociedad, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires-  
(1999); El orden del discurso; Tusquets; Barcelona.  
(1992); Microfísica del Poder; La Piqueta; Madrid.
- Fucito, Felipe (1999); Sociología General; Universidad; Buenos Aires.  
(1999); Sociología del Derecho; Universidad; Buenos Aires.
- Gargarella, Roberto (comp.) (1999); Derecho y grupos desaventajados; Gedisa; Barcelona.
- Gargarella, Roberto (1996); La justicia frente al gobierno; Ariel; Buenos Aires.
- Garland, David (2005); La cultura del control; Gedisa; España.
- García Canclini, Néstor (2004); Diferencia, desigualdad y desconectados; Gedisa; Buenos Aires  
(1997); ideología, cultura y poder; Facultad de Filosofía y Letras-UBA; Bs. As.
- Gerlero, Mario (2008); Los silencios del derecho; Grinberg Libros Jurídicos; Buenos Aires.  
(2006); Introducción a la Sociología Jurídica; Grinberg Libros Jurídicos; Buenos Aires.
- Giddens, Anthony (1995); La construcción de la sociedad: bases para la teoría de la estructuración; Amorrortu; Buenos Aires.  
(1994); Modernidad e identidad del yo; Península; Barcelona.  
(1992); La transformación de la intimidad; Cátedra; Madrid.
- Giddens, Anthony, Jonathan Turner y otros (1995); La teoría social hoy; Alianza; Buenos Aires.
- Goffman, Irving (2001); La presentación de la persona en la vida cotidiana; Amorrortu; Buenos Aires.  
(1993); Estigma: la identidad deteriorada; Amorrortu; Buenos Aires.
- Grimson, Alejandro (2011); Los límites de la cultura; Siglo XXI, Buenos Aires.
- Harmon, Michel y Richard Mayer (1999); Teoría de la organización para la Administración Pública; Fondo de Cultura Económica; México.
- Heller, Agnes (2002); Sociología de la vida cotidiana; Península; Barcelona.
- Hoffe, Otfried (2000); Derecho intercultural; Gedisa; Barcelona.
- Katz, D. y R. Kahn (1977); Psicología Social de las Organizaciones; Trilla; México.
- Kennedy, Duncan (2010); Izquierda y derecha: ensayo de teoría jurídica crítica; Siglo XXI; Buenos Aires.
- Kymlicka, Will (1996); Ciudadanía multicultural; Paidós; Buenos Aires.

- Laclau, Martín (1999); Conducta, norma y valor; Abeledo-Perrot; Buenos Aires.
- Laraña, Enrique y Joseph Gusfield (2001); Los nuevos movimientos sociales. De la ideología a la identidad; Centro de Investigaciones Sociológicas; Madrid.
- Lash, Scout (1997); Sociología del Posmodernismo; Amorrortu; Buenos Aires.
- Lista, Carlos y Ana María Brígido (2002); La enseñanza del derecho y la formación de la conciencia jurídica; Sima Ediciones; Córdoba; Argentina.
- Lista, Carlos (2000); Los paradigmas del análisis sociológico; Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Universidad Nacional de Córdoba.
- Luhman, Niklas (2005); El derecho de la sociedad; Heder; México
- (1990); Sociedad y sistema: la ambición de la teoría; Piados; Barcelona.
- Marradi Alberto y otros (2010); Metodología de las Ciencias Sociales; Ediciones Cengage-Learning; Bs. As.
- Melossi, Darío (1992); El estado del control social; Siglo XXI; México.
- Melucci, Alberto (2001); "Qué hay de nuevo en los movimientos sociales?" en Laraña, Enrique y Joseph Gusfield; Los nuevos movimientos sociales. De la ideología a la identidad; Centro de Investigaciones Sociológicas; Madrid.
- Mérida Jiménez, Rafael (Comp.) (2002); Sexualidades transgresoras; Icaria; Barcelona.
- Merton, Robert (1992); Teoría y estructura social; Fondo de Cultura Económica; México.
- Michels, Robert (1991); Los partidos políticos; Amorrortu; Buenos Aires.
- Mouzelis, Nicos P.(1973); Organización y Burocracia; Península; Barcelona.
- Nair, Sami (2006); Dialogo de culturas e identidades; Editorial Complutense; España.
- Nievas, Fabián (1999); El control social de los cuerpos; Eudeba; Buenos Aires.
- Nisbet, Robert (1993); Cambio social; Alianza; España.
- Nussbaum, Martha (2007); Las fronteras de la justicia; Piados, Barcelona.
- Osborne, Raquel y Oscar Guasch (2003); Sociología de la sexualidad; Centro de Investigaciones Sociológicas; Madrid.
- Osorio, Jaime y Felipe Victoriano (editores) (2011); Exclusiones: reflexiones críticas sobre subatnidad, hegemonía y biopolítica; Siglo XXI y Anthropos; Madrid.
- Pautassi, Laura (comp.) (2010); Perspectiva de derechos, políticas públicas e inclusión social; Biblos; Buenos Aires.
- Rauber Isabel, (2012); Revoluciones desde abajo: gobiernos populares y cambio social en Latinoamérica, Peña Lillo-Ediciones Continente, Buenos Aires.
- Reynoso, Carlos (2011); Redes sociales y complejidad. Los modelos interdisciplinarios en la gestión sostenible de la sociedad y la cultura; Colección Complejidad Humana; Buenos Aires.
- Requena Santos (2008); Redes sociales y sociedad civil; Centro de Investigaciones Sociológicas; Madrid.
- Rodil Urrego, F. y F. Mendoza Trejo (1979); Conceptos fundamentales sobre la organización; Trilla; México.
- Pavarini, Massimo (2002); Control y Dominación. Teorías Criminológicas Burguesas y Proyecto Hegemónico; Siglo Veintiuno; Buenos Aires.-
- Pich, Tamar (2003); Un derecho para dos: La construcción jurídica de género, sexo y sexualidad; Trotta; Madrid.
- Pinheiro, Jorge (2005); Criminalidad y ciencia penitenciaria; Jamp Editores; Buenos Aires.
- Pinto, Mónica (2009); Temas de derechos humanos; Del Puerto; Buenos Aires.
- Rodríguez Zepeda, Jesús (2010); Dignus Inter Pares: un análisis comparado del derecho antidiscriminatorio; Abeledo-Perrot; Buenos Aires.
- Rojo, Raúl Enrique (2005); "Por una Sociología Jurídica del poder y la dominación"; Sociología, Sociedade e Directo; Revista del Instituto de Filosofia e Ciencias Humanas. Universidad Federal do Rio Grande do Sul; Brasil.

- Ruiz Olabuénaga, José I. (2003); Metodología de la investigación cualitativa; Universidad de Deusto; Bilbao.
- Sabsay, Leticia (2011); Fronteras sexuales: espacios urbanos, cuerpos y ciudadanía; Paidós; Buenos Aires.
- Santos, Boaventura de Sousa (2009); Sociología Jurídica Crítica; ILSA; Bogotá.  
(1998); La globalización del derecho; ILSA; Bogotá;
- Santos, Boaventura de Sousa (2001); "Los nuevos movimientos sociales" Observatorio Social de América Latina (OSAL); Buenos Aires.
- Sautú, Ruth (2003); Todo es teoría; Buenos Aires, Lumiere: Buenos Aires.
- Schuster, Federico (2005); "Las protestas sociales y el estudio de la acción colectiva" en Tomar la palabra; Federico Schuster y otros (comp.); Prometeo; Buenos Aires.
- Senett, Richard (2001); Vida urbana e identidad personal. Península: Barcelona.
- Soriano, Ramón (1997); Sociología del Derecho, Ariel; Barcelona.
- Stake, R.E. (2010); Investigación con estudio de casos; Morata; Madrid.
- Treves, Renato (1988); La Sociología del Derecho; Ariel; Barcelona.
- Van Dijk, Teun. (1997); Racismo y análisis crítico de los medios; Paidós; Barcelona.  
(1990); El discurso como estructura y como proceso. Barcelona: Gedisa.  
(1990); La noticia como discurso. Comunicación, estructura y producción de la información. Barcelona; Paidós.
- Verón, E. (1983); La construcción del acontecimiento; Gedisa; Barcelona.
- Wieviorka, Michel (2011); Sociedad-red: una sociología para el siglo XXI; UOC Ediciones; Barcelona.
- Zambrano, Carlos V. (2004); Ejes políticos de la diversidad cultural; Siglo del Hombre Editores y Nacional de Colombia; Bogotá.
- Zubieta, Ana María (2004); Cultura popular y cultura de masas; Paidós; Buenos Aires.